

**PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO DEL PROGRAMA DE VALORES DE FIDEICOMISO DE RENTA FIJA VERDES
FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES LARIMAR I No. 04 – FP**

Válido para la Emisión 03



FIDUCIARIA POPULAR

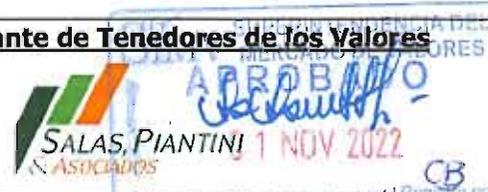
Fiduciaria Popular, S.A. RNC: 1-30-95410-2, es una empresa con el objeto exclusivo de fungir como entidad administradora de Fideicomisos. Posee domicilio social en la Ave. Abraham Lincoln Edificio Mil57, piso 5, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom. Posee Registro Mercantil No. 92914SD y se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. de Registro: SIVSF-001 como Sociedad Fiduciaria de Fideicomisos de Oferta Pública. El presente Programa de Emisiones y la Fiduciaria recibieron calificación "A" y "AAsf" respectivamente por la agencia calificadora de riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES

Denominación	Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04 – FP (el Fideicomiso)
Tipo Valores a Emitir	Valores de Fideicomiso de Renta Fija Verdes
Monto y Moneda del Programa	Hasta US\$ 100,000,000.00
Cantidad de Emisiones	Múltiples emisiones hasta agotar el monto del Programa.
Monto a Emitir Emisión 03	US\$ 10,000,000.00
Valor Nominal de los Valores	Diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00)
Cantidad de Valores del Programa	10,000,000 valores de fideicomiso de renta fija
Inversión Mínima	Cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.00)
Vencimiento de los Valores	Hasta el 31 de julio del 2036.
Tasa de interés	8.50% fija anual en dólares de los Estados Unidos de América.
Pagos de intereses - Emisión 03	Periodicidad: Semestral.
Pago de capital	Amortizaciones anuales.
Representación de los Valores	Desmaterializados, representados mediante Anotación en Cuenta



La presente Oferta Pública contempla presentar a la Asamblea de Tenedores para su aprobación un plan de normalización de 45 días hábiles o menos (contados a partir de la ocurrencia) en el caso de que el flujo de caja del Fideicomiso sea insuficiente para cubrir el pago del Servicio de la Deuda frente a los tenedores de valores. El incumplimiento de un pago programado no generaría un interés o cargo adicional por mora.

<p>Agente Estructurador y Colocador</p>  <p>INVERSIONES POPULAR Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa – SVPB-008</p>		<p>Verificación Externa Valores Verdes</p>  <p>PCS PACIFIC CORPORATE SUSTAINABILITY</p>	
<p>Agente de Administración, Pago y Custodia de los Valores</p>  <p>CEVALDOM CEVALDOM Deposito Centralizado de Valores – SVDCV-001</p>		<p>Representante de Tenedores de los Valores</p>  <p>SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS 1 NOV 2022</p>	
<p>Auditor Externo del Fideicomiso</p>  <p>PwC PriceWaterHouseCoopers SVAE-006</p>	<p>Certificación Valores Verdes</p>  <p>CLIMATE BONDS STANDARD CERTIFIED</p>	<p>Calificadora de Riesgo</p>  <p>Feller Rate Calificadora de Riesgo Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo SVCR-002</p>	

El presente Fideicomiso de Oferta Pública de Valores fue aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) mediante Única Resolución de fecha 27 de abril del 2021 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante "el Registro") bajo el No. de Registro SIVFOP-008. La Dirección General de Impuestos Internos le otorgó al Fideicomiso el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-32-45196-1.

La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad exclusiva del fiduciario y de los responsables que han participado en su elaboración. El fiduciario no responderá con sus bienes por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso.

Fecha de Elaboración: octubre del 2022

Superintendencia del Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Prospecto de Emisión
2022-10-31 01:02
02-2022-001125-02



PREAMBULO

El presente prospecto de emisión simplificado complementa el Prospecto de Emisión Completo Aprobado por la SIMV en fecha 21 de diciembre del 2021 (en lo adelante "el **Prospecto**"). Todo inversionista interesado podrá consultar los prospectos de emisión, y podrá dirigirse en casos de dudas sobre la oferta pública a los siguientes:

Disponibilidad del Prospecto	El prospecto estará disponible en los domicilios y en las páginas web de:
	Fiduciaria Popular, S. A.: www.fiduciariapopular.com.do,
	Agente Colocador Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa: www.inversionespopular.com.do,
	Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD): www.bvrd.com.do; y
	Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV): www.simv.gob.do;

Las secciones más relevantes que se abordan y amplían en el Prospecto son las siguientes:

Capítulo	Contenido
5.19.2	Régimen Tributario de los Valores y del Fideicomiso de Oferta Pública
5.19.4.1	Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista
6	El Fideicomitente
9	Condiciones de la gestión administrativa del Parque Larimar

La Fiduciaria ha enviado los siguientes hechos relevantes:

Fecha	Descripción
22-agosto-2022	Pago derechos patrimoniales correspondientes al semestre febrero-agosto 2022
04-agosto-2022	Informe trimestral Representante de la Masa de Obligacionistas abril-junio 2022
01-agosto-2022	Pago de intereses semestre febrero-julio 2022 y amortización de capital
21-julio-2022	Remisión calificación de riesgo trimestral abril-junio 2022
30-junio-2022	Pago de intereses Primera Emisión semestre diciembre-junio 2022
22-abril-2022	Remisión calificación de riesgo trimestral enero-marzo 2022
10-mayo-2022	Informe trimestral Representa de la Masa de Tenedores enero-marzo 2022
23-febrero-2022	Culminación colocación en el mercado primario – Emisión 02
21-febrero-2022	Fe de errata Aviso de Colocación Primaria Emisión - 02
18-febrero-2022	Aviso de Inicio del Período de Colocación de Emisión -02
16-febrero-2022	Aviso Período de Colocación de la Emisión - 02
16-febrero-2022	Aviso de Colocación Emisión - 02
10-febrero-2022	Informe trimestral Representante de la Masa de Obligacionistas octubre-diciembre 2021
26-enero-2022	Informe Calificación de Riesgo Trimestral octubre-diciembre 2021
29-diciembre-2021	Culminación de la colocación en el mercado primario Emisión - 01
23-diciembre-2022	Aviso de la Colocación de la Emisión - 01
21-diciembre-2021	Remisión Aviso de Colocación Emisión 01

Superintendencia del Mercado de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Salidas
01/11/2022 12:21 PM j.cuevas



68944



RESUMEN

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información que aparece más elaborada en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del presente documento.

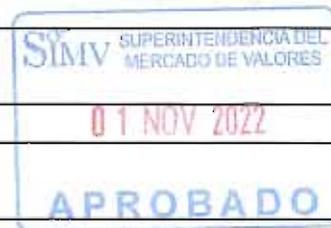
Toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones debe ser basada en la consideración individual por parte del inversionista del presente, el Prospecto y el Acto Constitutivo en su conjunto.

Fiduciaria Popular, S. A. se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley 249-17 sobre Mercado de Valores (en lo adelante La Ley o por su nombre completo) y sus reglamentos y resoluciones dictados por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

En ese sentido cabe señalar que el cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente al presente Fideicomiso de Oferta Pública de Valores es de entera responsabilidad de Fiduciaria Popular, S. A. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo Fiduciaria Popular, S. A. tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan.

Los valores ofrecidos mediante el presente fideicomiso de oferta pública han sido certificados como valores verdes. Acorde a la circular C-SIMV-2020-02-MV (Lineamientos Verdes) emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores, los valores verdes son valores de renta fija donde los fondos se destinen, exclusivamente a financiar o refinanciar, ya sea en parte o totalmente, proyectos nuevos o existentes que sean elegibles como proyectos verdes.

Sociedad Fiduciaria y Emisor	Fiduciaria Popular, S.A. (en lo adelante "la Fiduciaria", por su denominación completa o el "Emisor con cargo al patrimonio del Fideicomiso")
Denominación del Fideicomiso	Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04 – FP
Descripción de los valores a emitir	Valores de Renta Fija Verdes.
Fideicomitente	Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (indistintamente "EGE Haina" o el "Fideicomitente")
Fideicomisario	El Fideicomitente, dada la naturaleza de los Valores de Renta Fija.
Beneficiarios	El Fideicomitente y la sociedad EGE Haina Renovables SAS. Acorde establecido en el acto constitutivo.
Acreeedores del Fideicomiso en Primer Rango	Los tenedores de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija emitidos por la Fiduciaria con cargo al patrimonio del Fideicomiso.
Acreeedores del Fideicomiso en Segundo Rango	Cualquier entidad de intermediación financiera que otorgue un financiamiento al fideicomiso acorde la Política de Endeudamiento establecida en el Prospecto y el acto constitutivo del Fideicomiso.



Monto Total del Programa de Emisiones	Hasta Cien Millones de dólares de los estados unidos de américa (US\$ 100,000,000.00)
Monto de la Emisión 03	US\$ 10,000,000.00
Inversión Mínima	Cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.00)
Valor Nominal de los Valores	Diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00)
Fecha Vencimiento de los Valores	Hasta el 31 de julio del 2036.
Fecha de Emisión de la Emisión 03	10 de noviembre del 2022. La fecha de emisión de cada una de las demás emisiones será establecida en el aviso de colocación y Prospecto de Emisión Simplificado correspondiente. Para todas las Emisiones, la fecha de emisión coincide con la fecha de inicio de colocación.
Fecha Finalización Colocación Emisión 03	30 de noviembre del 2022.
Tasa de Interés para la Emisión 03	8.50% fija en dólares de los Estados Unidos de América.
Descripción General del Programa de Emisiones y sus Valores	<ul style="list-style-type: none"> • El programa de emisiones se colocará en el mercado primario mediante múltiples emisiones hasta agotar el monto aprobado del Programa de Emisiones durante sus tres (3) años de vigencia, contados a partir de la fecha de inscripción del programa en el Registro. • Los valores de renta fija emitidos con cargo al fideicomiso serán de carácter desmaterializado mediante anotación en cuenta. • Dada la naturaleza del activo del patrimonio del fideicomiso, los valores de renta fija amortizarán capital de manera anual y tendrán pagos de intereses recurrentes. • El programa de emisiones será respaldado de manera global por el patrimonio del fideicomiso. • Los valores de fideicomiso podrán vencer previo a la extinción del Fideicomiso y nunca viceversa. • Cada emisión podrá tener su propia fecha de vencimiento siempre y cuando sea previo a la fecha de extinción del Fideicomiso.
Opción Redención Anticipada de los Valores	<p>El fideicomisario tendrá el derecho y la opción de instruir a la Fiduciaria de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado del Programa de Emisiones, o el valor total del monto de una Emisión dentro del Programa de Emisiones. Todas las emisiones contarán con la opción de redención anticipada.</p> <p>Un detalle ampliado sobre la opción de redención anticipada se desarrolla en el capítulo 2.8 del presente prospecto de emisión simplificado.</p>
Extinción del Fideicomiso	Hasta veinte (20) años, conforme establecido en acto constitutivo. <i>El mecanismo detallado de la extinción del fideicomiso queda establecido en el acto constitutivo y en el Capítulo XVII del Prospecto.</i>



Periodicidad del Pago de Intereses de los Valores	La periodicidad del pago de intereses será de manera semestral o trimestral. A definirse en los avisos de colocación correspondiente a cada emisión. Para la Emisión 03 será de manera semestral.
Pago del residual periódico a los beneficiarios	<p>La Fiduciaria deberá realizar las distribuciones a los Beneficiarios del Fideicomiso del Residual Periódico (cada una de estas, una "Distribución"), de conformidad con las reglas de distribución que sean instruidas por la EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA S.A., en su calidad de Fideicomisario, mediante comunicación escrita o correo electrónico al Gestor Fiduciario.</p> <p>Existe una regla para el pago de la Distribución que queda expresada mediante el mecanismo establecido en el Artículo 7.2 del Acto Constitutivo donde se condiciona el pago del Residual Periódico a cierta disponibilidad de fondos suficientes para cubrir el Servicio de la Deuda y Gastos Periódicos del Fideicomiso. Si todas las condiciones se cumplen, la periodicidad del pago de residual será mensual.</p> <p>La periodicidad del pago del Servicio de la Deuda del Programa de Emisiones estará especificada en los distintos Avisos de Colocación de cada una de las Emisiones, así como en los Prospectos de Emisión correspondientes.</p> <p>Ver capítulo 2.12 del presente y el 7.2 del Acto Constitutivo.</p>
Periodicidad del Pago de Amortizaciones de Capital	De manera anual.
Razones del Fideicomiso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrar y gestionar los activos que integran el Patrimonio del Fideicomiso con el fin ulterior y exclusivo de respaldar el Programa de Emisiones aprobado por la SIMV; 2. Obtener recursos mediante el Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija y otorgar estos obtenidos al Fideicomitente para uso por estos últimos: <ol style="list-style-type: none"> a) Destinar un monto no mayor al 5% de los recursos obtenidos para financiar necesidades de capital de trabajo del fideicomiso; b) Otorgar el monto restante al fideicomitente quien dará uso de dichos recursos bajo los lineamientos expuestos en el Marco de Valores Verdes.
Inversión Máxima	Será el monto que esté disponible al momento de realizar la oferta de suscripción.
Modalidad de Colocación Primaria de los Valores	Mediante colocación con base en mejores esfuerzos.
Características de los Activos del Fideicomiso	<p>Derechos económicos de los que el Fideicomitente es titular, consistentes en:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Los derechos económicos en virtud del Acuerdo de Venta de Energía: consistentes dichos derechos en los créditos y accesorios generados o por generar de conformidad con sus términos, las rentas y flujos de ingresos, facturas y cuentas por cobrar, de tiempo en tiempo exigibles, derivados del Acuerdo de Venta de Energía; y B. Los derechos económicos en virtud de la propiedad del Parque Eólico: consistentes de manera enunciativa y no limitativa en los créditos, cuentas por cobrar, rentas presentes y futuras y accesorios que pudieran generarse por concepto de: (i) los ingresos generados por la venta de los bienes muebles que conforman el Parque Eólico; (ii) la venta de la electricidad generada por el Parque Eólico a cualquier cliente del mismo, (incluyendo, sin limitación, a través del Mercado Spot, del sistema eléctrico interconectado), esto es, los flujos de ingresos, rentas, facturas y cuentas por cobrar, de



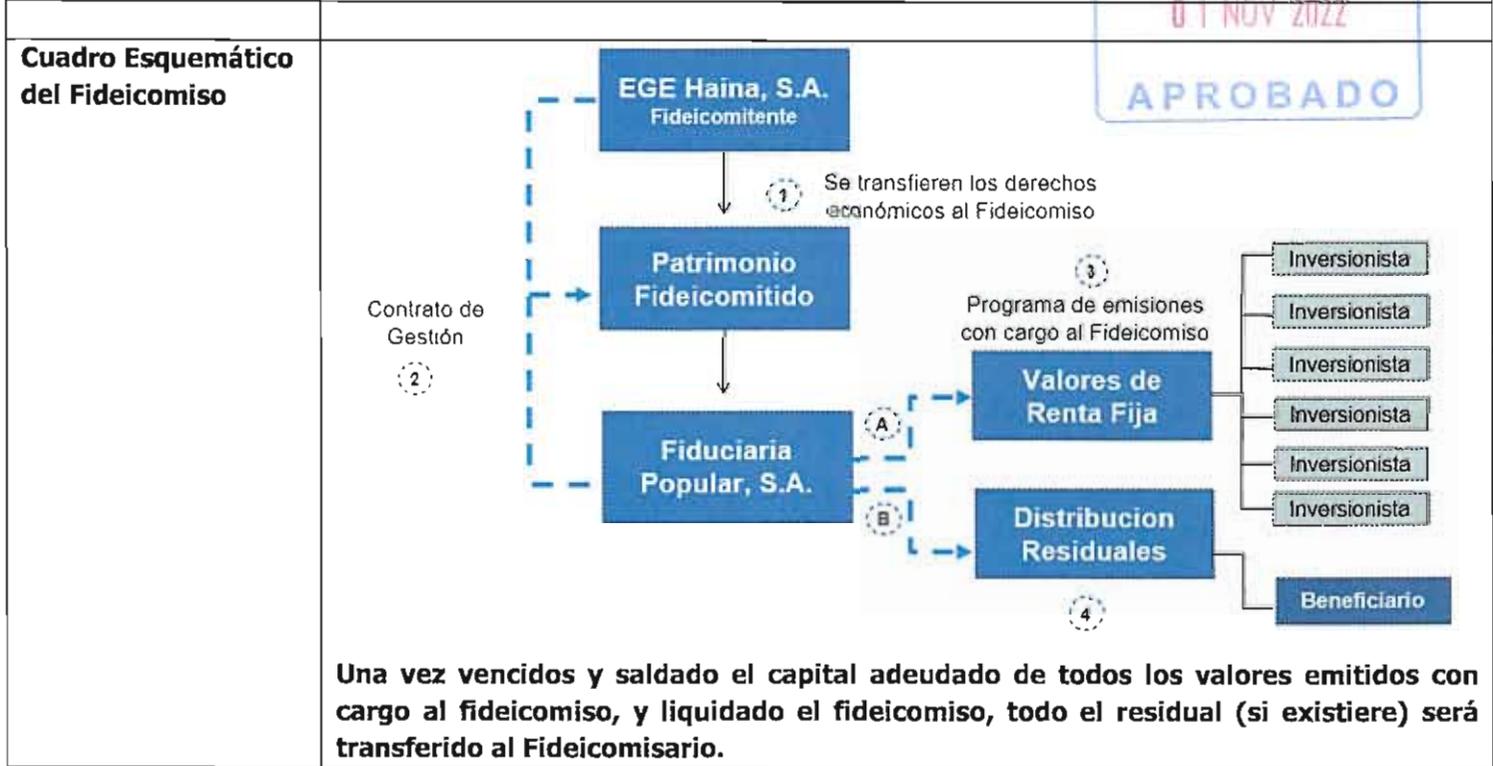
tiempo en tiempo exigibles, derivados de dichas transacciones de venta de energía; y (iii) los derechos, créditos y flujos financieros provenientes de arrendamientos o usufructos, ya sean de la totalidad o parte de los bienes que conforman el Parque Eólico en la medida que ello no constituya un incumplimiento de las obligaciones del Fideicomitente en su calidad de agente del mercado eléctrico de la República Dominicana, pero excluyendo únicamente aquellos derechos económicos que podrían derivarse como resultado de la reducción de las emisiones contaminantes al medio ambiente del Parque Eólico; (en lo adelante, los derechos descritos en los incisos (a) y (b) precedentes, los "Derechos Cedidos")

No obstante lo anterior, las Partes acuerdan y reconocen que el disfrute de este activo conlleva las responsabilidades de pagos establecidas en el Acto Constitutivo.

Calificadora de Riesgos
Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo.

Calificación de Riesgo del Fideicomiso
"A": esta calificación denota instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
Esta calificación fue otorgada en fecha: julio del 2022.

Calificación de Riesgo de la Fiduciaria
"AAsf": Sociedades fiduciarias con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos de oferta pública.
Esta calificación fue otorgada en fecha: mayo del 2022.



Riesgos Necesarios Asociados al Fideicomiso y los Valores del Fideicomiso
(a) Riesgo de Terminación anticipada del PPA: La vigencia del Acuerdo de Venta de Energía es hasta el 31 de julio de 2036 sin embargo existen cláusulas de terminación anticipada que permitiría al comprador terminar el contrato, en el caso de presentarse un incumplimiento, no subsanado, a las obligaciones del vendedor que consiste en la venta y facturación de la energía;
(b) Riesgo Legal y de cambio Regulatorio: Cambios regulatorios, legislativos o jurisprudenciales en República Dominicana que afecten negativamente el desarrollo de los

activos subyacentes del Fideicomiso, su rendimiento, la comercialización de energía y la operatividad del Parque Eólico. Asimismo, las contingencias derivadas del cumplimiento del Acuerdo de Venta de Energía, así como la imposición de sanciones o eventualmente la declaratoria de terminación del Acuerdo;

(c) Riesgo de Mercado: Factores de riesgo relacionados a la inflación, las tasas de interés, tasas de cambio y disponibilidad de moneda extranjera, los niveles de liquidez disponibles, entre otras, que puedan afectar el valor de los activos del Fideicomiso o la expectativa de recaudo de los flujos y rentas relacionados con la explotación económica de los mismos, así como los Valores derivados de la Emisión debido a las fluctuaciones en las condiciones del mercado, como por ejemplo, la variación del precio de los Activos del Fideicomiso, sus Valores relativos por las fluctuaciones del tasa de interés o de tasa de cambio por encima de los esperados, así como las fluctuaciones en los costos relativos a los Gastos Periódicos del Fideicomiso;

(d) Riesgo Operativo: Es el riesgo derivado de la deficiencia por parte de la Fiduciaria o del Fideicomitente como parte en el Acuerdo de Venta de Energía, en la ejecución adecuada de las obligaciones a su cargo que puedan afectar de una parte, el cumplimiento del Acto Constitutivo y en consecuencia la operación del Fideicomiso, y de otra, el funcionamiento del Parque Eólico y en consecuencia la producción y entrega de energía, afectando o deteriorando la renta relacionada con los Derechos Cedidos al Fideicomiso;

(e) Riesgo País: Riesgos de modificaciones en las políticas monetarias, eventos políticos, sociales y económicos que puedan generar cambios significativos en la situación económica del país;

(f) Riesgo de Concentración: La fuente de pago primordial de los Valores emitidos por el Fideicomiso es el Acuerdo de Venta de Energía, de tal suerte que cualquier situación que afecte la ejecución y cumplimiento de este Acuerdo, mora o incumplimiento, por cualquiera de sus partes puede afectar desfavorablemente el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Fideicomiso.

(g) Riesgo de Crédito y Liquidez del Fideicomiso: Desde sus inicios, el segmento de distribución en la República Dominicana se ha caracterizado por presentar altos niveles de pérdidas de energía, situación que se ha traducido en que las compañías distribuidoras dependan de los subsidios que pueda entregar el Estado Dominicano. Esto a la vez ha afectado a las empresas generadoras por la mantención de un importante monto de facturación morosa;

(h) Riesgos por Desastres Naturales: Situaciones de hecho como huracanes, tornados, tsunamis, terremotos, maremotos, incendios o similares que puedan afectar la capacidad de generación de energía por parte del Parque Eólico afectándose la generación de energía, y por consiguiente la renta derivada de su comercialización relativa a los Derechos Cedidos al Fideicomiso.

(i) Riesgo de Pandemia: Una pandemia de magnitud mayor podría afectar las operaciones y la economía de un país, no obstante, el sector de generación de energía, es más resiliente que otras industrias. En efecto ha permanecido continuamente operando durante el escenario global de pandemia de COVID-19 por considerarse una actividad económica esencial, la demanda base y esencial de energía como insumo para el desarrollo de la economía, y su carácter de infraestructura crítica. Son relevantes su favorable marco regulatorio, la necesidad de asegurar la continuidad operacional del suministro, en una industria que depende de funcionamiento armónico de la generación, transmisión y distribución. Uno de los principales impactos para el sector de generación de energía podría verse en la variación de la demanda de energía comercial versus demanda de energía residencial. Los compradores de energía podrían presenciar una afectación a corto plazo en su capacidad financiera para la compra de la energía, lo cual podría tener una afectación en las cuentas por cobrar de las empresas del sector generación.

(j) Riesgo de Contraparte: es el riesgo derivado del incumplimiento de una de las partes, en este caso particular al incumplimiento del contrato PPA por parte de la EDESUR. Sin embargo, es importante considerar que el fideicomiso contempla los derechos económicos del parque eólico compuestos por los 15 molinos. Lo cual habilita la posibilidad de generar ingresos en el mercado spot de energía. Es decir, que se puede vender energía de manera independiente.

La materialización de riesgos relativos al Fideicomiso y los activos subyacentes operados por Fideicomitente van por cuenta del patrimonio del Fideicomiso.

Estos y otros riesgos asociados al Fideicomiso de Oferta Pública y sus valores se encuentran desarrollados en el Capítulo VI del presente Prospecto de Emisión Simplificado.



Fecha de Suscripción o Valor	T+1 para el público en general para todas las Emisiones.
Horario de Recepción de Ofertas del Público General	Para las ordenes a ser registradas en la plataforma de negociación de la BVRD en fecha T, las posturas de los inversionistas deberán ser recibidas en fecha T – 1 en horario de 9:00 AM hasta 2:30 PM indicando la cantidad de valores que desea al precio de colocación primaria y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción.
Periodo de Vigencia del Programa de Emisiones	Hasta tres (3) años máximo a partir de la fecha de inscripción del Programa de Emisiones en el Registro.
Representación del Programa de Emisiones	De manera desmaterializada, mediante anotación en cuenta. Igualmente, los valores de cada Emisión del presente Programa de Emisiones están representados por medio de Acto Auténtico, instrumentado por Notario Público, este será depositado en la SIMV para fines de su inscripción en el Registro, en la bolsa de valores y el deposito centralizado de valores.
Precio de Colocación	A la par. Es decir, al valor nominal indicado en el presente Prospecto de Emisión Simplificado.
Moneda Funcional	Dólares de los Estados Unidos de América.
Destinatarios de los Valores	El público en general, persona física o jurídica, nacional o extranjera.
Fecha de Aprobación e Inscripción en el Registro	La SIMV aprobó el Fideicomiso en fecha 27/04/2021 y fue inscrito en el Registro en fecha 11/05/2021.
Agente Colocador	Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, registrado en la SIMV bajo el SVPB-008 y en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. como No. PB-09.
Custodia, Pago y Administración de los Valores	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. queda designado como agente de custodia, pago y administrador del Programa de Emisiones. <i>El agente de pago no responde por los atrasos o incumplimientos que pueda tener el Emisor.</i>
Representante de la Masa de Tenedores de Valores	Salas Piantini & Asociados, S.R.L.

El contenido temático y los requisitos tomados en cuenta para la elaboración del presente Prospecto de Emisión son los establecidos en el Anexo XI de la Norma que regula las Sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores. Esta norma fue establecida por la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha: 04 de octubre del año 2013 R-CNV-2013-26-MV modificada por la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 29 de noviembre de 2018 (R-CNMV-2018-07-MV) (en lo adelante del presente documento "la Norma de Fideicomisos".



Índice

Portada.....	1
PREAMBULO	2
RESUMEN.....	3
Índice.....	9
Aclaraciones del Contenido del Prospecto de Emisión.....	11
Glosario del Contenido.....	12
CAPITULO I.- RESPONSABLES DE LA ESTRUCTURACION DEL FIDEICOMISO, DE LA ELABORACION DEL PROSPECTO DE EMISIÓN Y ORGANISMOS SUPERVISORES.....	17
1.1 Responsables de la Estructuración del Fideicomiso y Elaboración del Prospecto de Emisión.....	17
1.1.1 Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión	17
1.2 Organismos Supervisores	17
1.3 De los Auditores	18
1.3.1 De los Asesores Legales.....	18
1.3.2 Verificador Externo del Marco Verde.....	18
1.3.3 Certificación del Marco Verde.....	19
1.4 Del Agente Estructurador y Colocador.....	19
CAPITULO II.- PROGRAMA DE EMISIONES Y VALORES DE FIDEICOMISOS DE OFERTA PÚBLICA.....	20
2.1 Aclaración	20
2.2 Características Generales y Condiciones del Programa de Emisiones.....	20
2.2.1 Plan de Emisiones del Programa.....	20
2.2.2 Lineamientos Verdes.....	21
2.3 Sobre los fondos captados del público y su uso.....	22
2.4 Proceso de selección y evaluación de proyectos.....	22
2.5 Gestión de Fondos	22
2.6 Presentación de Informes:.....	23
2.7 Metodología de Valoración de los Valores.....	24
2.8 Opción de Redención Anticipada del Programa de Emisiones.....	24
2.9 Precio de Ejecución de la Redención Anticipada y Formula de calculo.....	25
2.10 Objetivos de Colocación.....	25
2.11 Interés de los Valores.....	26
2.12 Periodicidad del pago de Intereses y Regla de Distribución del Residual Periódico.....	26
2.13 Amortización del Capital de los Valores.....	27
2.14 Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones.....	28
2.8 Negociación del Valor	29
2.8.1 Mercado Primario.....	29
2.8.1.1 Período de Suscripción Primaria para el Público en General.....	29



2.8.2 Mercado Secundario..... 30

2.15 Precio de Suscripción Primaria o Inversión Mínima Permitida..... 30

2.16 Identificación del Mercado al que se dirige la Oferta 31

2.17 Técnicas de Prorratio..... 31

2.18 Formas y Fechas de hacer efectivo el desembolso de la suscripción..... 31

CAPITULO III – EL FIDEICOMITENTE..... 32

3.1 Generales..... 32

3.2 Razones para constituir el Fideicomiso..... 32

CAPITULO IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS..... 32

4.1 Características de los Activos del Fideicomiso..... 32

4.2 Procedimiento y Metodología de Valoración de los Activos del Fideicomiso..... 33

4.3 Resultados del Ejercicio de Valoración..... 33

CAPITULO V.- CALIFICACIONES DE RIESGOS DE LA FIDUCIARIA Y EL FIDEICOMISO 34

5.1 Agencia Calificadora de Riesgo..... 34

5.2 Calificaciones Asignadas..... 34

CAPITULO VI.- RIESGOS DEL PROGRAMA DE EMISIONES..... 36

6.1 Riesgos del Programa de Emisiones 36

CAPITULO VII.- INFORMACIÓN DEL FIDUCIARIO..... 39

7.1 Identificación General..... 39

CAPITULO VIII.- PRESUPUESTO ESTIMADO DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA 39

8.1 Elementos constituyen los ingresos y egresos del fideicomiso. 39

8.2 Aspectos contables y de registro en el balance del fideicomiso..... 39

8.3 Presupuesto del Fideicomiso. 39

8.4 Derechos sobre el Residual Periódico y Residual Final..... 40

8.5 Gastos Periódicos del Fideicomiso..... 41

CAPITULO IX.- VIGENCIA, TERMINACION Y EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA..... 42

9.1 Plazo de Vencimiento del Programa de Emisiones 42

9.2 Amortización del Capital del Programa de Emisiones..... 42

9.3 Extinción del Fideicomiso..... 42

9.4. Flujo de Caja Insuficiente 42

9.5 Liquidación del Patrimonio del Fideicomiso..... 43

CAPITULO X.- ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO..... 44

ANEXOS AL PROSPECTO..... 57



Aclaraciones del Contenido del Prospecto de Emisión

La información contenida en este Prospecto de Emisión Simplificado ha sido preparada para asistir a posibles inversionistas en la realización de su propia evaluación del Programa de Emisiones. El presente Prospecto de Emisión Simplificado contiene toda la información requerida de acuerdo con la normativa aplicable. Se considera indispensable la lectura del presente Prospecto de Emisión Simplificado, El Prospecto y del Acto Constitutivo para que los potenciales Inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia o no de invertir en los Valores objeto del Programa de Emisiones.

Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa (en lo adelante indistintamente referido como “IPSA”, “el agente estructurador” o “el agente colocador”), en su calidad de agente estructurador, y Fiduciaria Popular, S.A. en su calidad de entidad fiduciaria del Fideicomiso, no han auditado independientemente la información suministrada por el fideicomitente para la elaboración de este Prospecto de Emisión Simplificado, porque la realización de tal auditoría no entra dentro de la órbita de sus funciones ni responsabilidades. Por lo tanto, ni IPSA ni la Fiduciaria tendrán responsabilidad alguna por cualquier omisión, afirmación o certificación (explícita o implícita), contenida en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana (en lo adelante “ley 189-11”), los activos subyacentes que integran el patrimonio fideicomitado, para todos los efectos legales, no forman parte de los bienes propios de las entidades que los originen o administren y constituirán un patrimonio autónomo, independiente y separado.

Este Prospecto de Emisión Simplificado contiene declaraciones enfocadas en el patrimonio autónomo objeto del programa de emisiones que respalda. Adicionalmente, el Prospecto de Emisión Simplificado puede contener declaraciones enfocadas en el futuro del Fideicomiso y de la Fiduciaria. Tales declaraciones incluyen información referente a estimaciones o expectativas actuales del Patrimonio Fideicomitado y de la Fiduciaria, a su futura condición financiera y a sus futuros resultados operacionales.

Se advierte a los potenciales inversionistas que tales estimaciones o expectativas sobre el futuro no son una garantía respecto del desempeño, riesgo o incertidumbre que puedan presentarse u ocurrir posteriormente, y que los resultados reales del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores objeto del presente Prospecto de Emisión Simplificado y de la Fiduciaria pueden variar sustancialmente con respecto a las estimaciones, expectativas o enunciados sobre el futuro, debido a factores diversos.

Conforme lo establecido por la Ley 189-11, los acreedores de los fideicomisarios no podrán perseguir los bienes fideicomitados mientras éstos se encuentren integrados al fideicomiso, pero se admite que podrán perseguir, para la satisfacción de sus créditos, los frutos que el fideicomiso genere y hayan de ser entregados por el o los fiduciarios al fideicomisario de que se trate.

El presente Prospecto de Emisión Simplificado fue redactado de acuerdo al contenido indicativo para tales efectos del Anexo XI de la Norma que Regula las Sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores R-CNV-2013-26-MV de fecha 4 de octubre de 2013 (R-CNV-2013-26-MV”) modificada por la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 29 de noviembre de 2018 (R-CNMV-2018-07-MV) (en lo adelante del presente documento “la Norma de Fideicomisos”).

La presente Oferta Pública contempla presentar a la Asamblea de Tenedores para su aprobación un plan de normalización de 45 días hábiles o menos (contados a partir de la ocurrencia) en el caso de que el flujo de caja del Fideicomiso sea insuficiente para cubrir el pago del Servicio de la Deuda frente a los tenedores de valores. El incumplimiento de un pago programado no generaría un interés o cargo adicional por mora



Glosario del Contenido

Actual/365	Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año calendario. Actual considera los años bisiestos de 366 días.
Acto Constitutivo de Fideicomiso	Es el acto autentico instrumentado por ante un notario público, suscrito por el Fideicomitente y la entidad fiduciaria mediante el cual queda constituido de pleno derecho un Fideicomiso y establece la forma de cómo operará el mismo.
Acreedores en Primer Rango	Es la condición que adquieren de manera automática los tenedores de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija emitidos por el fideicomiso.
Acreedores en Segundo Rango	Cualquier entidad que otorgue un financiamiento al Fideicomiso en cumplimiento con la política de endeudamiento del mismo descrita en el acto constitutivo
Agente Estructurador	Se refiere a la entidad que presta los servicios técnicos de asesoría en la estructuración del programa de emisiones objeto de la presente oferta pública de valores de fideicomiso y la redacción del presente Prospecto de Emisión.
Anotación en cuenta	Son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.
Aviso de Colocación Primaria	Es el mecanismo de publicidad que se utiliza para dar a conocer una oferta pública a los destinatarios de la misma, es contentivo de los detalles relativos a la colocación primaria de una o más Emisiones a ser generada a partir de un Programa de Emisiones. El Aviso de Colocación Primaria es elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores mediante normas de carácter general.
Bolsa de Valores	Son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores,
Calificación de riesgo	Es la opinión técnica y especializada que emiten las sociedades calificadoras de riesgo.
Calificación de riesgo de grado de inversión	Es una de las siguientes categorías de calificación de riesgo: (i) capacidad de pago muy fuerte: Moody's Aaa y AAA para S&P y Fitch, (ii) capacidad de pago fuerte: Moody's Aa y AA de S&P y Fitch, (iii) capacidad de pago buena: A para todas las agencias, y (iv) capacidad de pago adecuada: Baa para Moody's y BBB para S&P y Fitch.
Calificadoras de riesgo	Son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la capacidad de pago de una Emisión de Valores. Las Calificadoras de Riesgos son entidades que para emitir una calificación de riesgo respecto a una oferta pública de valores y su Emisor, deben estar debidamente registradas y autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.
CAPEX (Inversiones en Bienes de Capitales)	Sumas de capital que se gasta para obtener y mantener los activos físicos de una empresa o sociedad. A estos activos se les conoce comúnmente como Planta Propiedad y Equipo o propiedades de inversión.
CEVALDOM	Es el nombre comercial del depósito centralizado de valores que actúa como Agente de administración, custodia y pago del Programa de Emisiones.
CBI	Climate Bond Initiative por sus siglas en ingles es una organización internacional sin fines de lucro, enfocada en inversionistas para brindar soluciones sobre el cambio climático.
Código ISIN	Es una identificación que se asigna a un valor mobiliario a nivel internacional, tomando como referencia el Acrónimo de "International Securities Identification Number" (ISIN), consistente en un código alfanumérico de doce (12) caracteres que identifica a nivel internacional unívocamente un valor, desarrollado en base al estándar internacional ISO6166.



Colocación Primaria	Es el proceso de suscripción o adquisición inicial en el mercado de valores, por parte de los inversionistas, de una emisión de valores, ya sean colocados directamente por el emisor diferenciado o, a través de los agentes de colocación contratados por el oferente.
Colocación a Mejores Esfuerzos	Es el proceso de colocación mediante el cual el agente de colocación se compromete con el oferente de valores a prestarle su mediación para procurar la colocación primaria total o parcial de los mismos, pero sin garantizarla.
Contrato del Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso	Denominado también Contrato de Emisión, es el contrato suscrito entre el fiduciario y el representante de tenedores de valores de fideicomiso. Dicho contrato formará parte integral del acto constitutivo del fideicomiso de oferta pública.
Cuenta de corretaje	Es un contrato de Comisión o mandato que establece los parámetros de la relación entre el Cliente y el Puesto de Bolsa, donde el Puesto de Bolsa actúa como comisionista o ejecutante de la orden; y el cliente como comitente, consintiendo la misma.
Cupón	Se denomina cupón al pago de intereses periódicos que pagan las inversiones en valores de renta fija.
Depósito Centralizado de Valores	Es el conjunto de servicios prestados a los participantes del mercado de valores de custodiar, transferir, compensar y liquidar los valores que se negocien al contado en el mercado de valores, así como registrar tales operaciones.
Días Calendarios	Compuesto por todos los días del año, es decir va desde el lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y fines de semana).
Días Hábiles	Los días de lunes a viernes, excluyendo los días feriados oficiales en República Dominicana.
Emisión de Valores	Es el conjunto de valores negociables que proceden de un mismo Emisor y que forman parte de una misma operación financiera, que responden a una unidad de propósito, atribuyéndole a sus titulares determinados derechos y obligaciones que forman parte de una misma operación financiera y que responden a una unidad de negocio.
Emisor de Valores de Fideicomiso	El fiduciario, quien realizará la emisión con cargo al patrimonio del fideicomiso.
Emisión Desmaterializada	Es aquella emisión que no requiere de expedición física del título a cada inversionista. El Emisor simplemente ampara toda la emisión a través de un acto auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado. La suscripción primaria, la colocación y transmisión de los valores que componen la emisión se realizan por medio de anotaciones en cuenta llevadas por un depósito centralizado de valores.
Energía Renovable	Es el tipo de energía que se genera <u>sin</u> contribuir con el calentamiento global.
Fideicomiso de oferta pública	Es la modalidad de fideicomiso constituido con el fin ulterior y exclusivo de respaldar emisiones de oferta pública de valores realizadas por el fiduciario, con cargo al patrimonio fideicomitado,
Fiduciario de Fideicomiso de Oferta Pública Autorizado	Persona jurídica calificada legalmente para fungir como fiduciario y autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores para administrar fideicomisos de oferta pública. El Fiduciario cumple con las obligaciones de Emisor de oferta pública, las cuales realiza en nombre del Fideicomiso.
Fideicomitente	Persona física o jurídica, que transfiere derechos de propiedad u otros derechos reales o personales a un fiduciario para constituir el fideicomiso y quién establece el fin para el que se emplearán los recursos captados por medio de la emisión de los valores de fideicomiso.



Fideicomisario y/o Beneficiario

Fideicomisario es la persona física o jurídica destinataria final de los bienes fideicomitidos, una vez cumplido el plazo o la condición estipulada en el acto constitutivo. **Beneficiario** es la persona que puede ser designada para recibir beneficios de la administración del fideicomiso, sin que necesariamente sea la destinataria final de los bienes del fideicomiso. Por lo general el fideicomisario y el beneficiario resultan ser la misma persona, pudiendo ser además un tercero o el propio fideicomitente. La distinción entre el fideicomisario o beneficiario, si la hubiere, deberá quedar establecida en el acto constitutivo del fideicomiso de que se trate.

Fecha de aprobación

Se entiende como la fecha de resolución aprobatoria del Superintendente del Mercado de Valores donde se autoriza la Oferta Pública de Valores

Fecha de emisión

Es la fecha en la cual los valores empiezan a generar obligaciones y derechos económicos que coincide con la fecha de inicio del período de colocación, de acuerdo a lo establecido en el presente Prospecto de Emisión o en el correspondiente Prospecto de Emisión Simplificado.

Fecha de transacción

Se entiende como la fecha en la cual la orden de transacción o de oferta recibida por el intermediario de valores se ejecuta en el Mecanismo Centralizado de negociación de la Bolsa de Valores.

Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones en el Registro

La inscripción del Programa de Emisiones en el Registro debe tomar lugar en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores al Emisor de la aprobación del Programa mediante documento escrito.

Fecha de vencimiento

Se entiende como el día en que se hará efectiva la redención de los valores.

Gestor Fiduciario

Corresponde a la persona física prevista en el acto constitutivo como representante legal y encargada por parte del fiduciario para la conducción del o de los fideicomisos de oferta pública, asumiendo la responsabilidad por los actos, contratos y operaciones realizadas por el fiduciario que se relacionan con los referidos fideicomisos.

Hecho Relevante

Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado.

Información Confidencial

Es la información que por su naturaleza o posible impacto debe ser manejada con estricta discreción, por parte de los Miembros del Consejo Nacional del Mercado de Valores, los funcionarios y el personal de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Mecanismo de Cobertura

Constituyen el respaldo en favor de los inversionistas ante la presencia de cualquier riesgo, evento o siniestro, que pueda afectar el flujo de caja de los bienes o activos transferidos o de la operación misma del fideicomiso.

Mecanismos Centralizados de Negociación

Son sistemas multilaterales y transaccionales, que, mediante un conjunto determinado de reglas de admisión, cotización, actuación, transparencia y convergencia de participantes, reúnan o interconecten simultáneamente a varios compradores y vendedores, con el objeto de negociar valores de oferta pública y divulgar información al mercado sobre dichas operaciones.

Mercado de valores

Es el mercado que comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, bajo la supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Mercado primario

Es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores.

Mercado secundario

Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente.

Monto del programa de emisiones	Corresponde al monto total o cantidad de valor máxima de los valores a ser emitidos y puestos en circulación durante la vigencia del Programa de Emisiones e indicado en el Prospecto de Emisión, el cual ha sido autorizado por el órgano societario competente del Emisor. Dicho monto debe ser registrado en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana para ser ofrecido en el mercado.
Monto de liquidación o suscripción	Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el inversionista al Agente Colocador contratado por el emisor, en la Fecha Valor por concepto de pago de la operación.
Monto no Suscrito	El monto no suscrito es el monto correspondiente a la cantidad de valor nominal del monto emitido para los cuales los inversionistas no efectuaron las contribuciones y pagos requeridos para dar nacimiento a las obligaciones, durante el período de colocación. El monto no suscrito se calcula como la diferencia que resulta de sustraer del minuendo conformado por el monto emitido, el sustraendo conformado por el monto suscrito. Los valores no suscritos de una emisión serán considerados nulos y sin valor.
Oferta Pública	Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores.
Obligacionista	Tenedor de uno o más valores que representen una deuda económica pendiente a su favor por parte del emisor de dichos valores.
Período de Vigencia del Programa de Emisiones	El período de vigencia del programa que comenzará en la fecha de inicio del programa, definida como la fecha de inscripción del programa de Emisiones en el Registro, y culminará de acuerdo al literal a) del Artículo 63 de la Norma de Fideicomisos de Oferta Pública, en un plazo que no podrá exceder los tres (3) años.
Programa de Emisiones	Es la declaración de una persona jurídica, realizada en un Prospecto de Emisión, de constituirse en Emisor para organizada y sistemáticamente estructurar y suscribir hasta por un monto predeterminado y durante un Período de vigencia preestablecido una o más Emisiones de valores objeto de Oferta Pública de suscripción aprobada por la SIMV susceptibles de ser colocadas en el mercado primario y de ser negociadas en los mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC.
Prospecto de Emisión	Es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información relevante respecto del emisor y de los intervinientes del proceso de oferta pública.
Prospecto de Emisión Completo	Se refiere al Prospecto completo, el cual tiene por finalidad la colocación de los valores de oferta pública.
Prospecto de Emisión Preliminar	Se refiere al Prospecto que tiene como finalidad la publicidad del Programa de Emisiones. El Prospecto Preliminar no es para fines de colocación ya que no cuenta con la información completa de los valores a ofrecer, tales como tasa de Interés, fecha de emisión y de colocación.
Proyectos Verdes	Se entenderá por aquellos que representan beneficios para el medioambiente, como por ejemplo, proyectos relacionados a transporte, energía, agua, construcción, residuos y control de contaminantes y agricultura, entre otros.
Representante de la Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso	Es quien actúa en representación de los tenedores de valores emitidos dentro de una oferta pública de valores de fideicomiso. Es además, mandatario designado en el contrato de emisión o por la asamblea general de tenedores, o en su defecto, por decisión judicial, que deberá ser de nacionalidad dominicana, con domicilio en el territorio nacional, pudiendo ser sociedades y/o asociaciones que tengan su domicilio en la República Dominicana. Tendrá facultad de realizar, en nombre de los tenedores, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los tenedores.



Servicio de la Deuda

Es el monto de las obligaciones del Fideicomiso por concepto del capital, así como de los intereses, para con los Tenedores de Valores de Fideicomiso que se encuentre pendiente de pago de tiempo en tiempo conforme al Plazo de Vencimiento de la Emisión, que se debe cancelar periódicamente según lo dispuesto en el Prospecto de Emisión y los Avisos de Colocación correspondientes.

Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV)

Es un organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, con capacidad para demandar y ser demandado. Tendrá por objeto promover un Mercado de Valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de la Ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el Mercado de Valores.

Valores de Renta Fija

Son valores representativos de deuda procedentes del pasivo del fideicomiso, cuyo rendimiento no depende de sus resultados financieros, por lo que le representan una obligación de restituir el capital invertido más un rendimiento predeterminado, en los términos y condiciones señalados en el respectivo valor.

Valores Verdes

Valores de renta fija donde los fondos se destinan, exclusivamente, a financiar, o refinanciar, ya sea en parte o totalmente, proyectos nuevos o existentes que sean elegibles como Proyectos Verdes. Los fondos de la emisión se destinarán exclusivamente a financiar actividades con beneficios medioambientales, pudiendo incluir activos intangibles. Los proyectos verdes, a su vez, pueden generar beneficios sociales.

Valor de mercado

Precio al que se compra o vende una obligación o valor en el mercado. El valor de mercado es aquel importe que se le asigna a un bien o producto determinado entendiendo como tal aquel suma de dinero que un vendedor podría obtener por el mismo en condiciones estándares de un mercado de valores.

Valor Nominal o Denominación Unitaria

El monto mínimo en términos monetarios, susceptible de ser negociado en el mercado secundario.

Valores de Fideicomiso

Son aquellos valores que están respaldados por fideicomisos de oferta pública dentro de un proceso de titularización, al amparo de la Ley sobre Mercado de Valores y las disposiciones que se establecen en el capítulo del fideicomiso de la Ley 189-11.



CAPITULO I.- RESPONSABLES DE LA ESTRUCTURACION DEL FIDEICOMISO, DE LA ELABORACION DEL PROSPECTO DE EMISIÓN Y ORGANISMOS SUPERVISORES

1.1 Responsables de la Estructuración del Fideicomiso y Elaboración del Prospecto de Emisión

Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, estructuró el Fideicomiso de Oferta Pública de Valores objeto de este Programa de Emisiones y elaboró el presente Prospecto. Se hace entrega del presente Prospecto de Emisión Simplificado para facilitar al potencial inversionista informaciones que pueden serle de utilidad en su decisión de inversión en los valores relacionados con el presente Programa de Emisiones.

1.1.1 Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión

Por parte de **Fiduciaria Popular, S.A.** la responsabilidad del contenido del presente Prospecto de Emisión Simplificado es asumida por el señor Andrés Ignacio Rivas Pérez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 402-2266546-1, en su calidad de Gerente General de Fiduciaria Popular, S.A. y en efecto Gestor Fiduciario del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores.

Por parte del Fideicomitente la responsabilidad del contenido del presente Prospecto es asumida por el señor Luis Mejía Brache, dominicano, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1272794-6, en su calidad de apoderado.

El señor Rivas: *"DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO, y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: ÚNICO: Que se hace responsable de la información contenida en el prospecto y en toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores para la autorización de la oferta pública de valores objeto del PROGRAMA DE EMISIONES y durante el tiempo que los valores correspondientes al mismo estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa, que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y que será administrativa, penal y civilmente responsable por cualquier falsedad u omisión en esta declaración, conforme lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, de fecha 19 de diciembre de 2017."*

El señor Luis Mejía Brache : *"DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO, y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: ÚNICO: Se hace responsable del contenido del o los Prospectos de Emisión relativos al PROGRAMA DE EMISIONES, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el o los Prospectos del PROGRAMA DE EMISIONES son veraces y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas."*

En el Anexo 01 del presente, constan de las Declaraciones Juradas bajo la forma de acto de firma privada legalizada por notario público debidamente certificado por la Procuraduría General de la República Dominicana con la declaración del representante legal de la Fiduciaria y del fideicomitente.



1.2 Organismos Supervisores

El Fideicomiso está inscrito en la Dirección General de Impuestos Internos bajo el RNC: No. 1-32-45196-1, en el Registro de la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante "SIMV" o por su denominación completa) bajo el número SIVFOP-008. Por lo que el presente Programa de Emisiones y el Emisor están sujetos a las disposiciones de las siguientes instituciones:



Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV)

Calle César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: (809) 221-4433;
www.simv.gob.do

Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)

José Brea Peña No. 14, Edificio District Tower, Evaristo Morales,
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 567-6694
www.bolsard.com

Dirección General de Impuestos Internos

Ave. México No. 48, Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: (809) 689-2181
www.dgii.gov.do

Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores No. 247-17, su Reglamento de Aplicación No. 664-12, y la Norma de Fideicomisos.

1.3 De los Auditores

El auditor externo que tiene a su cargo la elaboración de los informes de auditoría del Fideicomiso es la firma de auditores Price Waterhouse Cooper, cuyas generales se detallan a continuación:



Price Waterhouse Coopers

Avenida Lope de Vega No. 29 Edificio Novo-Centro, piso PwC
 Ensanche Naco Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
 Representante Legal: Ramón Aquiles de Jesús Ortega Taveras
 Tel.: (809) 567-7741; Fax: (809) 541-1210; ramon.ortega@do.pwc.com
 Registro Nacional del Contribuyentes número 1-01-01516-2
 Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. No. 2
 Registrado en la SIMV bajo el registro SVAE-006 de fecha de 14 de mayo de 2004

Los informes de auditoría que genere el Fideicomiso se encontrarán asequibles al público en general tanto en las oficinas de la Fiduciaria como en el Registro de la SIMV.

1.3.1 De los Asesores Legales

El Programa de Emisiones contó con la asesoría legal de:



HEADRICK

Contacto: Jaime Senior
 Ave. Gustavo Mejía Ricart No. 106, esq. Av. Abraham Lincoln
 Torre Piantini, 6to piso, Santo. Domingo, D. N., Rep. Dom.
 Tel.: (809) 473-4500; www.headrick.com.do
 Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-604107.



1.3.2 Verificador Externo del Marco Verde

La Fiduciaria encargó a Pacific Corporate Sustainability (PCS), empresa del Grupo Pacific Credit Rating, acreditada ante el CBI, la elaboración de un Informe de Verificación a fin de brindar garantía independiente de que el "Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Eólico Larimar I No. 04 – FP" ha cumplido con los requisitos establecidos en la versión Estándar de Bonos Climáticos versión 3.0.

Tal como se refleja en la lista de verificadores autorizados de Climate Bonds Initiative (CBI), Pacific Corporate Sustainability (PCS) es la empresa especializada del grupo Pacific Credit Rating (PCR) que desarrolla las verificaciones de bonos verdes. Es por ello que, PCS es la entidad a cargo de realizar las evaluaciones, emitir los informes y ser el interlocutor con CBI, tal como lo refleja los datos de contacto consignados en la lista de verificadores.

A continuación, los datos de contacto de la empresa PCS:



Pacific Corporate Sustainability

El Derby 245, Surco-Lima Perú
 Acreditada ante el Climate Bonds Initiative (CBI)
 Registro Nacional de Contribuyente No.: 20600870662
 Teléfono: +511 208 2550
 www.pcslatam.com
 Contacto: Sandra Carrillo Hoyos

Acorde a la práctica habitual y recomendada en los mercados internacionales de valores sostenibles, Pacific Corporate Sustainability es una entidad externa e independiente tanto de la Fiduciaria, como del Fideicomitente. El Informe de Verificación Externa, dicho informe de verificación figura como anexo 2 del presente prospecto de emisión.

1.3.3 Certificación del Marco Verde

El programa de emisiones del fideicomiso recibió la certificación por parte del Climate Bonds Standard Board (Junta para las Normas de Bonos Climáticos por su traducción al español) del Climate Bonds Initiative (Iniciativa de Bonos Climáticos por su traducción al español) en fecha 25 de febrero del 2021. Por esta razón los valores de fideicomiso son etiquetados como Climate Bond Certified.



Climate Bonds Initiative
 Contacto: Sean Kidney
 Dirección: 40 Bermondsey Street London SE1 3UD, Reino Unido
 Teléfono: +44 (0) 7435 280 312
 Página web: www.climatebonds.net

1.4 Del Agente Estructurador y Colocador

Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa es el agente estructurador y colocador, cuyas generales se presentan a continuación:



Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa

Contacto: Jose Manuel Cuervo
 Gerente General
 Piso 3 Torre Popular Ave. John F. Kennedy #20, Sto. Dgo., Distrito Nacional
 Tel.: (809) 544-5724; www.inversionespopular.com.do
 Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-59864-6
 Miembro de la BVRD registrado con el No. PB-09
 Registrado ante la SIMV bajo el No. SVPB-008

Entre las responsabilidades y funciones citadas del representante del agente colocador se encuentran las siguientes: i) asistir a la Fiduciaria en la colocación de los valores objeto del presente Prospecto, ii) ofrecer la venta de los valores a cualquier inversionista calificado, y iii) representar a la fiduciaria por ante CEVALDOM y la BVRD. Las obligaciones del agente colocador se encuentran establecidas en el Contrato para la Colocación Primaria del presente programa de emisiones.



CAPITULO II.- PROGRAMA DE EMISIONES Y VALORES DE FIDEICOMISOS DE OFERTA PÚBLICA**2.1 Aclaración**

Toda emisión de Valores de Fideicomiso se hará dentro de un Programa de Emisiones con cargo al patrimonio del Fideicomiso. La Fiduciaria no responderá con sus bienes por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso al menos que se compruebe dolo, negligencia, imprudencia, impericia o incumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.2 Características Generales y Condiciones del Programa de Emisiones**Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar No. 04 – FP**

Tipo de Valores Ofrecidos	Valores de Fideicomiso de Renta Fija
Moneda y Monto Total del Programa de Emisiones	Hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100,000,000.00)
Moneda Funcional del Fideicomiso	Dólares de los Estados Unidos de América
Período de Vigencia del Programa de Emisiones	Tres años a partir de la fecha de inscripción del Programa de Emisiones en el Registro.
Monto Mínimo de Inversión	Cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.00)
Denominación Unitaria o Valor Nominal	Diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00)
Monto Máximo de Inversión para el Público General	Será el monto que esté disponible al momento de realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo a demandar.
Cantidad de Valores	10,000,000
Precio de Colocación Primaria	Valor nominal.
Deposito Centralizado, Agente de Administración, Pago y Custodia de los Valores	CEVALDOM, Deposito Centralizado de Valores, S.A.
Fecha de Vencimiento del Programa de Emisiones	Hasta el 31 de julio del 2036.
Fecha de Emisión e Inicio de Colocación Primaria – Emisión 03	10 de noviembre del 2022. La fecha de emisión para las demás emisiones será determinada en el Aviso de Colocación Primaria y prospecto de emisión simplificado correspondiente.
Monto Emitir – Emisión 03	US\$ 10,000,000.00
Cantidad de Valores – Emisión 03	1,000,000
Forma de Representación de los Valores	Desmaterializada, mediante Anotación en Cuenta
Numero de Emisiones	Emisiones múltiples hasta completar el monto aprobado.

**2.2.1 Plan de Emisiones del Programa**

Emisión	Monto Nominal a Emitir	Cantidad de Valores	Precio de Colocación Pactado	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
01	USD 20,000,000.00	2,000,000	A la par	29.diciembre.2021	31.julio.2036
02	USD 40,000,000.00	4,000,000	A la par	22.febrero.2022	31.julio.2036
03	USD 10,000,000.00	1,000,000	A la par	10.noviembre.2022	31.julio.2036

Mediante comunicación de fecha 01 de agosto de 2022, Fiduciaria Popular informó a la SIMV y al mercado en general, el Hecho Relevante correspondiente a la amortización de capital de la Primera y Segunda Emisión del Presente Programa de Emisiones, en cumplimiento con lo establecido en el punto 5.5.2 del Prospecto de Emisión de Valores de Fideicomiso de Renta Fija Verdes Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04-FP, aprobado por esta Superintendencia en fecha 21 de diciembre del año 2021; así como lo indicado en el punto 2.13 del Prospecto de Emisión Simplificado del Programa de Valores de Fideicomiso de Renta Fija Verdes Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04-FP, aprobado por esta Superintendencia en fecha 14 de febrero del año 2022; sobre "Amortización del Capital de los Valores".

Debajo se detalla la información general sobre las amortizaciones realizadas:

Primera emisión:

Código ISIN	DO2020300110
Día inicial	30-Jun-2021
Día final	01-Ago-2022
Valor nominal	U\$10.00
Cantidad de días del período	32
Tasa de interés vigente del período	5.15%
Base de cálculo	365
Cálculo intereses por cada valor de U\$10.00	0.003010205
Cantidad de valores emitidos	2,000,000
Intereses del período	U\$ 6,020.41
Amortización del capital	U\$ 1,333,400.00
Total a transferir a Cevaldom	U\$ 1,339,420.41

Segunda emisión:

Código ISIN	DO2020300227
Día inicial	22-Feb-2022
Día final	31-jul-2022
Valor nominal	U\$10.00
Cantidad de días del período	159
Tasa de interés vigente del período	5.05%
Base de cálculo	365
Cálculo intereses por cada valor de U\$10.00	0.01466649
Cantidad de valores emitidos	4,000,000
Intereses del período	U\$ 58,665.96
Amortización del capital	U\$ 2,666,800.00
Total a transferir a Cevaldom	U\$ 2,725,465.96

La amortización de capital de la Primera Emisión por un monto de US\$1,333,400.00 corresponde a 133,340 valores con un valor nominal de US\$10.00; por lo que permanecen en circulación 1,866,660 valores de la Primera Emisión.

La amortización de capital de la Segunda Emisión por un monto de US\$2,666,800.00 corresponde a 266,680 valores con un valor nominal de US\$10.00 ; por lo que permanecen en circulación 3,733,320 valores de la Segunda Emisión.

2.2.2 Lineamientos Verdes

Según establecido en el acto constitutivo del fideicomiso, el Contrato del Programa de Emisiones y el presente Prospecto, los fondos levantados mediante las emisiones realizadas con cargo al fideicomiso serán entregados a EGE Haina y serán utilizados por esta para financiar o refinanciar proyectos de energía renovable según se detalla en el Marco de Valores Verdes publicado por el Fideicomitente. Este último fue preparado bajo los Principios de los Bonos Verdes publicados por la Asociación Internacional de Mercado de Capitales ("ICMA" por sus siglas en inglés) y en cumplimiento con los pronunciados por la SIMV mediante la circular C-SIMV-2020-02-MV. En ese mismo orden, el Marco de Valores Verdes ha sido verificados por la firma internacional PCS y certificado por el CBI (anexo 03 del presente prospecto de emisión simplificado).

El Fideicomitente, en contexto del presente Programa de Emisiones y según se expone en el Marco de Valores Verde (anexo 04 del presente prospecto de emisión simplificado), asume el compromiso de cumplir con los cuatro (4) componentes claves de los Principios de los Bonos Verdes publicados por la Asociación Internacional de Mercado de Capitales ("ICMA" por sus siglas en inglés):

1. Uso de fondos;
2. Proceso de selección y evaluación de proyectos;
3. Gestión de fondos; y
4. Presentación de informes.



2.3 Sobre los fondos captados del público y su uso.

En concordancia con los criterios de elegibilidad de bonos climáticos del CBI, y en términos generales, los activos elegibles se relacionan con:



- a) El establecimiento, adquisición, expansión y/o gestión continua de una instalación de energía eólica y solar en tierra.
- b) El establecimiento, adquisición, expansión y/o gestión continua de insumos e infraestructura de transmisión y otras infraestructuras de apoyo para las instalaciones de generación de electricidad de parques eólicos y solares en tierra, incluidos inversores, transformadores, sistemas de almacenamiento de energía y sistemas de control.
- c) Instalaciones operativas de producción o fabricación totalmente dedicadas al desarrollo de energía eólica y solar.
- d) Instalaciones termo solares en tierra, tales como sistemas solares de agua caliente.

En ese sentido, y en el contexto del Programa de Emisiones en cuestión, un monto no mayor al 5 % de los ingresos netos del mismo podría ser utilizado para financiar necesidades de capital de trabajo del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I. El monto restante del Programa de Emisiones será restituido a EGE Haina y utilizado según se desglosa en el acto constitutivo, el contrato del programa de emisiones, el marco verde de los valores y el presente prospecto.

Fiduciaria Popular S.A. entidad que con cargo al patrimonio del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I, estará realizando el Programa de Emisiones y será responsable, en nombre y con cargo al patrimonio del Fideicomiso, de administrar los ingresos derivados de la venta de energía que genere el Parque Eólico Larimar 1, costeará los gastos asociados a la operación y mantenimiento del mismo, hará frente a los compromisos del Fideicomiso y pagará el servicio de deuda asociado a los valores emitidos.

2.4 Proceso de selección y evaluación de proyectos

El ejercicio de la selección y evaluación de proyectos elegibles recaerá sobre el Comité de Implementación de Estrategia de EGE Haina el cual cuenta con miembros de todas las áreas funcionales de la empresa y es dirigido por el Gerente General. El Comité basará su selección tomando en cuenta que los proyectos deberán cumplir con los criterios de uso de fondos detallado en el presente Marco y generar un impacto medioambiental positivo medible, enfocándose en:

- Las reducciones de emisiones estimadas (tCO₂e) atribuibles al proyecto, calculadas utilizando el factor de emisión del SENI publicado por el UNFCCC como Línea Base Estandarizada Aprobada (ASB0047-2020) o su sustituto, multiplicado por la generación eléctrica estimada del proyecto.
- La obtención de la Licencia Ambiental emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana y el sometimiento oportuno de los Informes de Cumplimiento Ambiental requeridos para mantener la misma vigente.

Adicionalmente, el Comité evaluará los proyectos para alinearlos, en lo posible, con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030), también conocidos por sus siglas ODS. Los criterios de medición y la selección del Comité quedarán evidenciados en un acta como soporte. Esta acta será compartida con el representante de la Fiduciaria de manera informativa.

La evaluación periódica interna recaerá sobre los siguientes órganos, los cuales deberán presentar informes semestrales de seguimiento al Comité de Implementación de Estrategia:

- La Dirección de Operaciones se encargará de velar por que los proyectos seleccionados mantengan vigente la Licencia Ambiental e informará de cualquier brecha que se identifique en los Informes de Cumplimiento Ambiental.
- La Dirección de Finanzas se asegurará que se cumpla con lo expuesto en el Marco relativo a la gestión de fondos y presentación de informes (Asignación de Fondos e Informe de Impacto y Cumplimiento según se detalla en la sección "Informes").

2.5 Gestión de Fondos

Los ingresos netos procedentes del Programa de Emisiones serán utilizados según se detalla en la sección "Uso de Fondos" del Marco de Valores Verdes. Posterior a la colocación se informará sobre la asignación de los mismos, sea para refinanciar proyectos existentes o gastos e inversiones realizadas en proyectos en proceso de construcción o desarrollo. La Dirección de Finanzas se encargará de que existan soportes correspondientes para justificar los montos asignados a cada proyecto.

En el caso de que no se pueda asignar la totalidad de los recursos al momento de la colocación de la totalidad de los valores, la Dirección de Finanzas se encargará de mantener el excedente en cuenta de banco o inversiones a corto plazo.

Adicionalmente, dicha Dirección creará una cuenta contable de efectivo restringido por este monto y dichos fondos solamente podrán ser utilizados para cubrir gastos e inversiones directamente relacionados a proyectos que hayan sido seleccionados -previo a cualquier desembolso- como elegibles por el Comité de Implementación de Estrategia, según se detalla en la sección "Proceso de selección y evaluación de proyectos". A medida que se vayan amortizando los montos adeudados del Bono Verde, en la misma proporción se irá reduciendo la asignación de este bono a proyectos, con la intención de que el monto no amortizado del Bono Verde sea sujeto de asignación a un proyecto o permanezca como efectivo restringido.

2.6 Presentación de Informes:

En el contexto del Marco de Valores Verdes y el Programa de Emisiones, EGE Haina enfocará el informe en base a dos aspectos:

a) Asignación de fondos

La asignación de ingresos netos correspondiente al refinanciamiento de proyectos existentes, de gastos o inversiones en proyectos en cualquiera de las fases de desarrollo o de otros usos, se realizará según la sección "Uso de Fondos". Posterior a la colocación se informará a los tenedores la asignación inicial de los fondos. Mientras no se logre asignar la totalidad de los ingresos, y hasta que se realice la publicación del primer Informe de Impacto y Cumplimiento, se comunicará a los tenedores e interesados el estatus de las asignaciones remanentes de manera trimestral. Estos informes serán compartidos a través de la página web de EGE Haina y de la Fiduciaria.

El 95% de los fondos obtenidos con la colocación de los Valores de Fideicomiso serán devueltos al Fideicomitente como parte de la restitución del capital aportado al Fideicomiso para consecuentemente ser utilizados para el refinanciamiento de proyectos verdes.

b) Informe de Impacto y Cumplimiento

EGE Haina realizará anualmente, y hasta el vencimiento de los valores, informes que contengan información relevante de las reducciones de emisiones generadas por los proyectos a los que se asignen recursos captados mediante el Programa de Emisiones de Valores Verdes. En una sección diferenciada dentro de este informe, se incluirán los saldos restantes de las emisiones pendiente de asignación y en el caso de que hubiera alguna variación en las asignaciones por proyecto, como, por ejemplo, desinversiones, EGE Haina lo revelará. Adicionalmente, la Compañía incluirá información relevante a cualquier otro beneficio o impacto generado por dichos proyectos relacionado a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030), también conocidos por sus siglas ODS que pueda identificar y medir, según se identifiquen en el proceso de selección del proyecto. Por igual, estos informes serán compartidos en la página web de la empresa y de la Fiduciaria, y contendrán como mínimo la siguiente información:

- a. Estatus de asignación de fondos
- b. Nombre y tipo de proyecto
- c. País
- d. Fecha operativa
- e. Capacidad instalada o extensión de vida útil (años), total y proporcional a la financiación mediante Bono Verde
- f. Energía total generada en GWh según medición en punto de inyección, total y proporcional a la financiación mediante Bono Verde
- g. Emisiones anuales evitadas de GEI (tCO₂e5), total y proporcional a la financiación mediante Bono Verde medida en base a energía generada anualmente multiplicada por el factor de emisión del SENI según publicado por la UNFCCC8
- h. Declaración de cumplimiento respecto a lo establecido en el presente Marco Verde y detallando cualquier excepción material, controversia y acción de mitigación
- i. Información de cualquier brecha material identificada en los Informes de Cumplimiento Ambiental y sobre plan de mitigación de las mismas
- j. Tablero de indicadores:



ODS	Metas	Descripción	Metodología
 Energía asequible y no contaminante	7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas	Proporción de la energía renovable en el consumo final total de energía	Energía total generada en GWh según medición en punto de inyección / Consumo de energía en total en GWh según reportado por el Organismo Coordinador
 Acción por el clima	13. A implementar el compromiso asumido por los países desarrollados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con el objetivo de movilizar conjuntamente USD 100,000 millones anuales para 2020 de todas las fuentes para abordar las necesidades de los países en desarrollo en el contexto de acciones de mitigación significativas y transparencia en la implementación y operacionalizar completamente el Fondo Verde para el Clima a través de su capitalización lo antes posible	Capital invertido atribuible al Bono Verde	Cantidad movilizada de dólares estadounidenses por año a partir de 2020 responsable ante el compromiso de \$ 100 mil millones

2.7 Metodología de Valoración de los Valores

No aplica por tratarse de valores de renta fija.

2.8 Opción de Redención Anticipada del Programa de Emisiones

El fideicomisario tendrá el derecho y la opción de instruir a la Fiduciaria de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado del Programa de Emisiones, o el valor total del monto de una Emisión dentro del Programa de Emisiones. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer (1er) año después de la fecha de emisión especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, y en el Prospecto de Emisión Simplificado correspondiente a cada Emisión.

Para realizar un pago anticipado la Fiduciaria deberá informarlo como un Hecho Relevante (y de acuerdo con los requisitos para tales fines) a los Tenedores (acreedores en primer rango), al Agente de Pago, a la SIMV y al Representante de Tenedores con un mínimo de quince (15) días calendarios previos a la fecha del pago anticipado. El preaviso a los Tenedores (acreedores en primer rango) se realizará mediante publicación en un periódico de circulación nacional al menos siete (7) días calendarios previos a la fecha del pago anticipado. La publicación del aviso de pago anticipado indicará la Emisión a prepagar, el monto, el precio de ejecución (definido en el artículo (5.4.1) del presente Prospecto de Emisión), la fecha en la que será realizado el prepago y el procedimiento correspondiente.

El pago anticipado será realizado a través del agente de pago CEVALDOM y el mismo podrá coincidir o no con la fecha de pago de cupones por concepto de pago de interés o amortización. En caso de que no coincida, no afectará el pago de los intereses del periodo correspondiente. El tenedor recibirá el monto de los intereses del periodo contados desde la fecha del último pago de cupones hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de redención anticipada.



Este derecho queda expresado en el Acto Constitutivo del Fideicomiso suscrito entre el Fideicomitente/ Fideicomisario y la Fiduciaria. Igualmente queda establecido en el Contrato del Programa de Emisiones suscrito entre la Fiduciaria y el Representante de Tenedores.

El pago anticipado de los valores podrá ser aplicado a discreción del Fideicomisario de acuerdo a una de las siguientes modalidades: 1) Aplicado a repagar de forma anticipada el valor total del presente programa de emisiones; 2) Aplicado a repagar en su totalidad el monto de una emisión seleccionada a discreción del Fideicomisario.

No obstante lo anterior, y dada la naturaleza de los valores emitidos por el fideicomiso, no se establece el derecho de redención anticipada de los valores de fideicomiso de renta fija por parte de los tenedores frente al fideicomiso o la fiduciaria.

La Fiduciaria con cargo al Fideicomiso podrá redimir de forma anticipada, ya sea total o parcialmente, el valor total del capital colocado a través del Programa de Emisiones.

2.9 Precio de Ejecución de la Redención Anticipada y Formula de calculo

La fórmula para calcular el monto de la redención anticipada a realizar a cada Tenedor será:



Monto Total a Pagar a Tenedor= valor nominal de la inversión (es decir, el monto de capital adeudado a cada Tenedor a la fecha de ejercicio de la Opción de Redención Anticipada) multiplicado por (x) el Precio de Ejecución más (+) el cupón corrido correspondiente (es decir, el interés acumulado a la fecha de ejercicio de la Opción de Redención Anticipada).

El Precio de Ejecución de la opción de redención anticipada = será el valor nominal (par) de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija (100%) más el Valor Prima.

Valor Prima= 0.90% multiplicado por (x) el resultado de dividir: el Número de días restantes para el vencimiento de la emisión a prepagar entre (÷) el Denominador establecido para calcular el valor prima. 0.90% es el factor establecido para calcular el Valor Prima. El valor de la prima se redondeará a dos puntos decimales.

Número de días restantes para el vencimiento de la emisión a prepagar= será igual a (=) el número de días calendario desde el día siguiente a la fecha de la redención anticipada hasta la fecha del vencimiento de la emisión a prepagar inclusive.

Denominador Establecido para calcular el valor de la prima= se entiende como el plazo establecido desde la fecha de cumplimiento del primer aniversario de la Emisión (inclusive) al día inmediatamente anterior a la fecha de vencimiento, a determinarse en el aviso de colocación primaria correspondiente.

A manera de ejemplo ver cuadro a continuación con el supuesto de redimir de manera anticipada:

Valor Facial	US\$10.00
Monto Total a pagar por cada valor	US\$ 10.0730
Fecha de Emisión:	17 Diciembre 2021
Fecha Redención Anticipada:	31 Julio 2025
Número de días Restantes para el vencimiento de la emisión a pre-pagar:	4,018
Denominador Establecido para calcular el valor prima	4,975
Prima	0.73%
Precio de Ejecución	100.73%
Fecha de Vencimiento	31 Julio 2036

2.10 Objetivos de Colocación

En caso de que al vencimiento de un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Acto Constitutivo del Fideicomiso, no se hayan obtenido las autorizaciones, permisos o registros necesarios de parte de las Autoridades Gubernamentales para realizar el Programa de Emisiones de los Valores de Fideicomiso, el Fideicomitente tendrá la facultad unilateral de terminar el Fideicomiso.

Asimismo, el Fideicomitente tendrá la facultad unilateral de terminar el Fideicomiso en el evento en que no se logre la colocación del cien por ciento (100%) establecido en el Programa de Emisiones para la primera Emisión, o, en caso de que no se logre la colocación de los Valores que representen al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto total del

Programa de Emisiones aprobado por la SIMV durante los primeros doce (12) meses tras el inicio del periodo de colocación de la primera Emisión.

En caso de terminar el Fideicomiso, de conformidad con lo descrito en el presente artículo, la Fiduciaria ejecutará todas las acciones necesarias para: (i) restituir el Patrimonio Fideicomitado; (ii) redimir los valores emitidos a los inversionistas del Fideicomiso; y (iii) extinguir el Acto Constitutivo. Lo anterior de conformidad con las regulaciones y leyes aplicables al momento de ocurrir.

2.11 Interés de los Valores

Los valores del presente Programa de Emisiones devengarán una tasa de interés fija anual en dólares de los Estados Unidos de América. La tasa de interés para las demás emisiones será publicada en los Prospectos de Emisión Simplificados y en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión, y la misma se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de la Emisión correspondiente. El pago de los intereses se realizará a través de CEVALDOM Mediante transferencia bancaria en la cuenta que designe el inversionista.

Los intereses a devengar a partir del presente programa de emisiones serán calculados de la siguiente manera:

Interés = Capital * (Tasa/365) * días corrientes

Donde:

- Capital: es el valor nominal de los Bonos
- Tasa: es la tasa de interés fija aplicable al capital
- Días Corrientes: representa el número de días transcurridos desde la fecha de emisión (inclusive) de cada emisión, o desde la fecha del último pago de intereses, inclusive, hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente (para el pago del cupón).



2.12 Periodicidad del pago de Intereses y Regla de Distribución del Residual Periódico

PERIODICIDAD DEL PAGO DE INTERESES

Los intereses se pagarán de manera semestral o trimestral, a determinar en el Aviso de Colocación Primaria, Prospecto de Emisión Completo y Prospecto de Emisión Simplificado correspondientes a cada Emisión. Dicha periodicidad se contará a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión.

La periodicidad del pago de intereses para la emisión 03 será: Semestral.

En caso de que el día de pago de intereses no exista en el respectivo mes de vencimiento se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior y por consiguiente no afectará el cálculo del pago de intereses, es decir, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice el día laborable inmediatamente posterior.

Los intereses se calcularán desde el día del inicio del período y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la siguiente convención: **Actual/365: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.**

El primer período para el pago de intereses iniciará en, e incluirá, la Fecha de Emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. El siguiente periodo iniciará a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

No habrá lugar a pago adicional por mora por atraso en el pago de intereses.

En el caso de que ocurra algún incumplimiento o impago de intereses, el artículo 7.3 del acto constitutivo establece disposiciones ante insuficiencia del flujo de caja del Fideicomiso para cubrir el Servicio de la Deuda y el proceso inmediato a ponerse en marcha. El artículo 7.4 del Acto Constitutivo establece los pasos para la enajenación de bienes del Fideicomiso para cubrir obligaciones.

La periodicidad del pago del Servicio de la Deuda del Programa de Emisiones, estará especificada en los distintos Avisos de Colocación de cada una de las Emisiones, así como en los Prospectos de Emisión correspondientes.

REGLA DE DISTRIBUCION DEL RESIDUAL PERIÓDICO

La Fiduciaria deberá realizar las distribuciones al(los) Beneficiario(s) del Fideicomiso del Residual Periódico (cada una de estas, una "Distribución"), de conformidad con las reglas de distribución que sean instruidas por EGE Haina, S.A., en su calidad de Fideicomisario, mediante comunicación escrita o correo electrónico al Gestor Fiduciario.

Existe una regla para el pago de la Distribución que queda expresada mediante el mecanismo establecido en el Artículo 7.2 del Acto Constitutivo donde se condiciona el pago de la Distribución a cierta disponibilidad de fondos suficientes para cubrir el Servicio de la Deuda y Gastos Periódicos. La periodicidad del pago del Servicio de la Deuda del Programa de Emisiones estará especificada en los distintos Avisos de Colocación de cada una de las Emisiones, así como en los Prospectos de Emisión correspondientes. Si todas las condiciones se cumplen, la periodicidad del pago de residual será mensual.

El cálculo del monto del Residual Periódico disponible para Distribución al(los) Beneficiario(s) se calculará en base al resultado de la siguiente fórmula:

El Residual Periódico disponible para Distribución al(los) Beneficiario(s) será calculado de la siguiente forma: el Residual Periódico disponible para Distribución será igual a (=) la totalidad de los recursos líquidos disponibles en las Cuentas del Fideicomiso menos (-) una suma igual a los pagos a realizar por concepto de Servicio de la Deuda durante los próximos seis (6) meses, menos (-) una suma equivalente a la proyección de los Gastos Periódicos del Fideicomiso durante los próximos dos (2) meses, menos (-) una suma igual a los pagos de intereses y capital correspondientes a los créditos o endeudamientos tomados por el Fideicomiso (en todo caso de conformidad con la Política de Endeudamiento) durante los próximos seis (6) meses.

Este mecanismo no constituye ni una reserva ni una garantía, sino más bien es un mecanismo de pago que favorece al pago del Servicio de Deuda y los Gastos Periódicos.

2.13 Amortización del Capital de los Valores

Dada la naturaleza del activo del fideicomiso, la amortización del capital será mediante distribuciones de capital anuales durante el plazo del fideicomiso. Las amortizaciones anuales para los valores de la presente Emisión 03 serán los días 31 de julio de cada año comenzando, el 31 de julio del 2023. A partir de esa fecha, la amortización será en cuotas anuales de capital hasta agotar el plazo del programa de emisiones.

Dada la naturaleza de los valores de renta fija, a la fecha de amortización de los valores a cada inversionista se le pagará todo balance adeudado a la fecha en relación a los intereses generados. El pago de la amortización de capital de los valores se realizará mediante el retiro anticipado a su fecha de vencimiento. Es decir, con cada amortización se van a retirar valores de circulación del mercado. El pago de estas redenciones será a través de CEVALDOM mediante transferencia bancaria en la cuenta que designe el inversionista.

Posterior a su colocación en el mercado primario, para la presente Tercera Emisión, cada año a partir del 31 de julio del 2023, y el año 2035 (inclusive), se van a retirar del mercado 71,428 valores de fideicomiso. En el año 2036 se van a retirar 71,436 valores de fideicomiso para un total de 2,000,000. A modo de **ilustración** ver la siguiente tabla:

Amortización Tercera Emisión:

	2021	2022	2023	2024	2025
Año					
Cantidad de Valores*	-	-	71,428	71,428	71,428
Proporción Representativa**	0%	0%	7.14280%	7.14280%	7.14280%
	2026	2027	2028	2029	2030
Año					
Cantidad de Valores*	71,428	71,428	71,428	71,428	71,428
Proporción Representativa**	7.14280%	7.14280%	7.14280%	7.14280%	7.14280%



Año	2031	2032	2033	2034	2035	2036	
Cantidad de Valores*	71,428	71,428	71,428	71,428	71,428	71,436	1,000,000
Proporción Representativa**	7.14280%	7.14280%	7.14280%	7.14280%	7.14280%	7.14360%	100%

Cantidad de Valores*: número de valores que se van a retirar de circulación del mercado. Siempre será un número entero de valores.

La amortización de la Tercera Emisión será en cuotas anuales de capital hasta agotar el plazo del programa de emisiones de acuerdo al cuadro arriba ilustrados. Sin embargo, en caso que la emisión no sea totalmente colocada, la cantidad de valores a retirar será igual a la proporción representativa** de cada amortización descrita en el cuadro mostrado anteriormente, tomando exclusivamente como base la totalidad de los valores colocados y haciendo los redondeos necesarios para retirar un número entero de valores.

En caso de que el día de pago de capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior y por consiguiente no afectará el cálculo del pago de capital, es decir, el capital causado se calculará hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice el día laborable inmediatamente posterior.

El retiro de los valores a los tenedores se realizará de manera universal y proporcional a su inversión. Es decir, a cada tenedor se le va a retirar un número entero de valores en base a la proporción a ser amortizada indicada en la tabla anterior por el monto de su inversión.

Dado que la proporción a ser amortizada es un decimal y la cantidad de retiro de valores debe ser entera, se va redondear al entero más cercano el número de valores a retirar a cada inversionista. Si al final del cálculo del escenario se obtiene un número total de valores mayor o menor al que se ha determinado retirar se ajustará la cantidad de valores a amortizar por inversionista, según sea el caso. En ese sentido, una vez identificados todos los tenedores, se ordenarán de mayor a menor. Siendo el mayor el que más valores tenga. En el escenario de que el número total de valores sea menor al que se ha determinado se asignarán los valores restantes a los mayores tenedores. En el escenario de que el número total de valores sea mayor al que se ha determinado se reducirá los valores a amortizar a los menores tenedores.

- **No habrá lugar a pago adicional por mora por atraso en el pago de amortización de capital.**
- **La amortización de capital se notificará como hecho relevante en virtud del art. 12 de la Norma R-CNV-2015-33-MV.**
- **En caso de no colocarse el total de los valores (10,000,000 valores de fideicomiso), se realizará la amortización en el mismo período de tiempo y conforme a la proporción circulante del programa de emisiones (monto colocado) retirando siempre una cantidad de valores enteros.**
- **En todo el proceso no se va modificar el valor nominal de los valores. Es decir, cada amortización será mediante el retiro de valores del mercado secundario.**

2.14 Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones

Público en general, persona física o jurídica, nacional o extranjera. Dada la calificación de riesgo otorgada al programa de emisiones, el fideicomitente ha elegido el público general como el objetivo de dirigir la colocación de los valores de fideicomiso.

El perfil del inversionista al que se dirige el programa de emisiones es un perfil de riesgo conservador, dada la calificación de riesgo otorgada al fideicomiso, la calificación de riesgo de la fiduciaria y el grado de riesgo de contraparte del activo subyacente.



2.15 Negociación del Valor

2.15.1 Mercado Primario

Advertencia: Esta sección de colocación puede variar de conformidad a las Reglas de Negociación dictada por los Reglamentos Internos de la Bolsa de Valores.



De acuerdo al literal a) del Artículo 63 de la Norma que regula las Sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores el Período de Vigencia para el Programa de Emisiones de valores de fideicomiso es de hasta tres (3) años máximo. El período de vigencia comenzará en la fecha de inscripción del Programa en el Registro. Una vez transcurran los tres (3) años del periodo de vigencia no se podrán realizar emisiones nuevas con cargo al Fideicomiso. El Período de Colocación Primaria de cada Emisión generada a partir de un programa de emisiones debe estar comprendido dentro del Período de Vigencia del mismo y no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.

Toda emisión requerirá de un Aviso de Colocación Primaria, el cual será publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, contentivo de los detalles relativos a la Colocación primaria de una o más Emisiones a ser generada a partir del Programa de Emisiones, elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la SIMV mediante normas de carácter general. El aviso de colocación primaria de una emisión a ser publicado deberá ser sometido a la aprobación de la Superintendencia, mediante solicitud escrita, al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de publicación del aviso. El aviso de colocación primaria debe ser publicado en el plazo comprendido entre cinco (5) y diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de inicio del período de colocación.

2.15.1.1 Período de Suscripción Primaria para el Público en General

Los potenciales inversionistas interesados en suscribir valores objeto del presente Programa de Emisiones deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta para proceder a introducir sus órdenes.

El Agente Colocador de manera individual construirán el libro de órdenes para el Público en General y procederán a ingresar en el sistema de negociación de la BVRD a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación de la Emisión correspondiente, según el horario determinado por la BVRD.

El Público en General, podrá presentar su Orden de Suscripción a través del Agente Colocador. Para las ordenes a ser registradas en la plataforma de negociación de la BVRD en fecha T, las posturas de los inversionistas deberán ser recibidas en fecha T - 1 en horario de 9:00 AM hasta 2:30 PM indicando la cantidad de valores que desea al precio de colocación primaria y las demás Informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción.

Si el día de ser registradas las ordenes en la plataforma de negociación de la BVRD en fecha T por el agente colocador, la suma de estas órdenes supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un prorrateo de las órdenes, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes. Todo agente colocador contratado por el emisor debe velar por conocer y cumplir las disposiciones emitidas por la SIMV y la BVRD, respecto al procedimiento a seguir en la suscripción de valores en el Mercado Primario.

El presente Programa de Emisiones no establece un monto de suscripción máximo, el monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo a demandar.

El Agente Colocador o el Intermediario de Valores, autorizado por la SIMV y contratado por el emisor, deberá verificar la disponibilidad de fondos de sus clientes antes de transmitir las Órdenes de Suscripción en el sistema de negociación de la BVRD.

A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en este Prospecto de Emisión Simplificado, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características (Valor Nominal, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.

El rechazo de una Orden de Suscripción se encuentra determinado por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción o por tener la condición de Orden Total al momento del prorrateo. Otra causa de rechazo de una orden es que el Inversionista según su perfil de inversionista no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece. El Agente Colocador bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos no podrá suscribir valores que integren la Emisión durante el Periodo de Colocación Primaria.

2.15.2 Mercado Secundario

Advertencia: Esta sección de colocación puede variar de conformidad a las Reglas de Negociación dictada por los Reglamentos Internos de la Bolsa de Valores.

El mercado secundario de valores comienza en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha de terminación del período de colocación de una Emisión en el mercado primario. El Emisor informará como Hecho Relevante por medio de una comunicación escrita a la SIMV y a la BVRD el monto suscrito, de ser el caso, comparándolo con el monto de la Emisión correspondiente, a más tardar el día hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la fecha de terminación del Período de Colocación. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página web del Emisor, de la Bolsa de Valores y de la SIMV (www.simv.gob.do). Todos los valores correspondientes al presente Programa de Emisiones se inscribirán en la BVRD para que puedan negociarse a través de este mecanismo en el mercado secundario.

El inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de los mecanismos centralizados de negociación autorizados o Mercado OTC autorizados por la SIMV, puede acudir a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV registrar su oferta de venta o compra según horario que estos determinen.

El Mercado OTC permite la negociación bilateral entre las partes fuera de los mecanismos centralizados de negociación. Las operaciones realizadas en el Mercado OTC y registradas en los sistemas de registro de operaciones sobre valores, serán irrevocables una vez sean aceptadas por los administradores de los sistemas de compensación y liquidación.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIMV para la negociación de valores, según la Ley del Mercado de Valores sobre los valores representados por anotaciones en cuenta. El 100% del Programa de Emisiones se inscribirá en los registros de CEVALDOM, por tanto, la transmisión de los valores se realizará mediante anotación en cuenta registrada por CEVALDOM en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que al efecto le suministre Los mecanismos centralizados de negociación y el Mercado OTC aprobados por la SIMV.

2.16 Precio de Suscripción Primaria o Inversión Mínima Permitida

El precio de colocación será a la par, es decir, a valor nominal. El valor nominal de los valores es de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00). El Aviso de Colocación Primaria establecerá el precio de colocación primaria al cual deben suscribirse, durante el periodo de colocación todos los valores que conforman la Emisión correspondiente al mismo.

Partiendo de que los valores empiezan a generar obligaciones desde su fecha de emisión y con el propósito de garantizar a cada inversionista un rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición durante el periodo de colocación hasta la fecha de vencimiento de la Emisión, para cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el precio de colocación supone un precio distinto para cada día comprendido dentro del periodo de colocación.

La Fiduciaria deberá suministrar a la SIMV toda la información relativa al cálculo de los precios de colocación de los valores para cada día del periodo de colocación. En ese sentido, la Fiduciaria elaborará una tabla de precios aplicables a las suscripciones a ser realizadas cada día del periodo de colocación. El cálculo de los precios para elaborar la tabla de precios se realizará utilizando la tasa efectiva de rendimiento constante de la emisión, fijada por la Fiduciaria. La tasa efectiva de rendimiento constante de la emisión, fijada por el emisor, deberá estar contemplada en el aviso de colocación primaria. La tabla de precios debe ser entregada a la SIMV, al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de publicación del aviso de colocación primaria.

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación primaria, el monto de liquidación o de suscripción de los Bonos estará conformado por su valor a la par, más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados a partir del período transcurrido entre la Fecha de Emisión (inclusive) publicada en los Avisos de Colocación primaria y la Fecha de Suscripción (exclusive).



Los intereses pagados por los inversionistas serán reembolsados en el próximo pago de cupón de interés. A continuación, se presentan las formas de obtener el monto de suscripción, de acuerdo a los distintos precios de suscripción:

A la par, es decir a 100%:

MONTO DE SUSCRIPCION = ($\$$ Valor nominal) + (Valor nominal x i x días desde la fecha de emisión o x días desde la fecha de pago del último cupón)/365: Valor nominal del bono + intereses devengados desde la fecha de emisión inclusive, o desde la fecha del último cupón pagado, inclusive hasta la fecha de suscripción exclusive, según aplique.

Dónde:

i = Tasa de interés anual

A manera de ejemplo, ver siguiente caso de Valores de Fideicomiso ofrecidos a la par:

Fecha de Emisión:	Martes, 01 de junio del 2021
Fecha de Transacción:	Viernes, 04 de junio del 2021
Fecha de Suscripción:	Lunes, 07 de junio del 2021
Fecha de Vencimiento:	Martes, 01 de abril del 2036
Base	Actual/365
Días Transcurridos entre Transacción Suscripción:	3 días
Valor Nominal de la Inversión:	US\$ 100.00
Tasa de interés:	5.50%
Precio (%):	100%
Intereses acumulados o cupón corrido:	US\$ 0.045
Monto de Liquidación o de Suscripción:	US\$ 100.045

*** La tasa de interés utilizada es exclusivamente para el presente ejemplo**

2.17 Identificación del Mercado al que se dirige la Oferta

Público en general, persona física o jurídica, nacional o extranjera.

2.18 Técnicas de Prorratio

La colocación prevé prorratio en el caso de que los valores demandados por los inversionistas superen la oferta. Ver sección 5.8.1.1 del Prospecto.

2.19 Formas y Fechas de hacer efectivo el desembolso de la suscripción

Los desembolsos de los fondos en la colocación serán conforme a las disposiciones establecidas en el contrato para la colocación primaria suscrito entre la fiduciaria y el agente colocador.



CAPITULO III – EL FIDEICOMITENTE

3.1 Generales



Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. (EGE Haina)

Dirección: Av. Lope de Vega No. 29, Torre Novo-Centro, Piso 17

Santo Domingo, D.N.; Tel: 809 334-1060 ; Fax: 809 616-1522

Contacto: Luis Mejía Brache – Gerente General

Email: hainainvestors@egehaina.com

Sector Económico: Energético

Web: www.egehaina.com; RNC: 1-01-82935-4

EGE Haina fue constituida el 17 de agosto de 1999 es la mayor empresa privada de generación eléctrica del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de República Dominicana (SENI), en base a su capacidad instalada. Al 31 de diciembre de 2019, EGE Haina operaba 974.21 MW, provenientes de 10 centrales de generación eléctrica (7 propias y 3 de terceros). Durante el año 2020, EGE Haina produjo un 13.26% de la energía que se consumió en el SENI, y abasteció mediante contratos un 16.02% del consumo de energía de los usuarios no regulados. También, entregó mediante un contrato de largo plazo parte de la energía eléctrica que requirió el Consorcio Energético Punta Cana-Macao para su zona de concesión. Produjo, además, la totalidad de la energía que consume el sistema aislado de Pedernales.

Referirse al capítulo VI del Prospecto para un detalle sobre el fideicomitente.

3.2 Razones para constituir el Fideicomiso

1. Administrar y gestionar los activos que integran el Patrimonio del Fideicomiso con el fin ulterior y exclusivo de respaldar el Programa de Emisiones aprobado por la SIMV;
2. Obtener recursos mediante el Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija y:
 - a. Destinar un monto no mayor al 5.0% de los recursos obtenidos para financiar necesidades de capital de trabajo del Fideicomiso;
 - b. Otorgar el monto restante al Fideicomitente quien dará uso de dichos recursos bajo los lineamientos expuestos en el Marco Verde anexo.



CAPITULO IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

4.1 Características de los Activos del Fideicomiso

Los activos del fideicomiso constan de derechos económicos de los que el Fideicomitente es titular en su calidad de concesionaria de los derechos para la explotación del Parque Eólico Larimar I, y en calidad de propietaria de las instalaciones asociadas al mismo. Estos son:

1. Los derechos económicos en virtud del Acuerdo de Venta de Energía: consistentes dichos derechos en los créditos y accesorios generados o por generar de conformidad con sus términos, las rentas y flujos de ingresos, facturas y cuentas por cobrar, de tiempo en tiempo exigibles, derivados del Acuerdo de Venta de Energía; y
2. Los derechos económicos en virtud de la propiedad del Parque Eólico: consistentes de manera enunciativa y no limitativa en los créditos, cuentas por cobrar, rentas presentes y futuras y accesorios que pudieran generarse por concepto de: (i) los ingresos generados por la venta de los bienes muebles que conforman el Parque Eólico; (ii) la venta de la electricidad generada por el Parque Eólico a cualquier cliente del mismo, (incluyendo, sin limitación, a través del Mercado Spot, del sistema eléctrico interconectado), esto es, los flujos de ingresos, rentas, facturas y cuentas por cobrar, de tiempo en tiempo exigibles, derivados de dichas transacciones de venta de energía; y (iii) los derechos, créditos y flujos financieros provenientes de arrendamientos o usufructos, ya sean de la totalidad o parte de los bienes que conforman el Parque Eólico en la medida que ello no constituya un incumplimiento de las obligaciones del Fideicomitente en su calidad de agente del mercado eléctrico dominicano, pero excluyendo únicamente aquellos derechos económicos que podrían derivarse como resultado de la reducción de las emisiones contaminantes al medio ambiente del Parque Eólico; (en lo adelante, los derechos descritos en los incisos (a) y (b) precedentes, los "Derechos Cedidos")

El Acuerdo de Venta de Energía se refiere al contrato de compra venta de energía número 123/2016 suscrito entre el Fideicomitente y la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) en fecha veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

El Parque Eólico se refiere al parque eólico para la generación de electricidad a partir de fuentes primarias renovables compuesto por 15 aerogeneradores marca VESTAS modelo V112 de 3.3 MW, con rotores de 3 palas de 112 metros de diámetro, para una potencia instalada de 49.5 MW, ubicado dentro del ámbito de los Municipios Paraíso y Enriquillo, Provincia Barahona, y el Distrito Municipal Juancho, Municipio Oviedo, Provincia Pedernales, República Dominicana, el cual es operado y explotado por el Fideicomitente.

4.2 Procedimiento y Metodología de Valoración de los Activos del Fideicomiso

El ejercicio presentado en el informe de valoración es realizado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y Normas Internacional de Contabilidad, incluyendo, mas no limitado a, la NIC 38 Activos Intangibles.

De acuerdo con las NIIF, específicamente la NIIF 13 (*Valor Razonable*), el valor razonable se define como:

Párrafo 9: [...el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La determinación de la metodología de valoración y la estimación del valor justo de mercado se ha realizado en base a la siguiente guía de evaluación:

- Análisis económico aplicable al país y al sector.
- Análisis del mercado y las regulaciones de lugar
- Análisis de los contratos existentes de compra de energía, operación y mantenimiento, administración fiduciaria y gestión del Parque Eólico Larimar I.
- Entrevistas con la gerencia para entender sus perspectivas.
- Entendimiento de los impulsores de valor.

Para la estimación del valor justo de mercado de los derechos económicos del contrato del PPA otorgado a el Parque Eólico Larimar I, se considera la metodología de los flujos de efectivo libres al patrimonio descontados durante su vigencia.

Para la proyección de la generación de energía eléctrica, se estimó el factor de capacidad de los aerogeneradores y el factor estacional de los vientos, y el complemento del producto de dichos factores fue aplicado al total de horas de días al año. Estas horas resultantes representan el total de horas de producción de cada año, y fueron multiplicadas por la capacidad instalada para obtener en MWh la energía generada total de cada año de proyección.

El informe de valoración de los activos al momento de la elaboración de este prospecto fue realizado por Deloitte, S.R.L. Los datos generales de Deloitte figuran en el artículo 13.9 del Prospecto al igual que en el Registro del Mercado de Valores.

El informe inicial completo de la valoración del patrimonio es parte esencial del presente prospecto. El mismo figura como anexo No. 05 del Prospecto de Emisión de Valores de Fideicomiso de Renta Fija Verdes Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04-FP, aprobado por esta Superintendencia en fecha 21 de diciembre del año 2021. Dicho informe, al igual que las actualizaciones anuales del mismo, puede ser consultado en la página web del emisor www.fiduciariapopular.do

4.3 Resultados del Ejercicio de Valoración

Los derechos económicos transferidos por el fideicomitente al fideicomiso, fueron aportados al fideicomiso por un valor de **US\$188,670,662**, monto que se corresponde con la contribución de capital que en primera instancia hará el fideicomitente para la constitución del fideicomiso. Este valor de aporte y contribución de capital inicial ha sido determinado al descontar al valor presente los flujos de efectivo libres proyectados, utilizando a una tasa de descuento que considera el riesgo asociado a este proyecto (Ver explicación sobre la tasa de descuento en la sección valoración del informe de valoración). Una vez constituido el fideicomiso y colocados los valores, el ejercicio de valoración será actualizado de manera anual.



CAPITULO V.- CALIFICACIONES DE RIESGOS DE LA FIDUCIARIA Y EL FIDEICOMISO

5.1 Agencia Calificadora de Riesgo

La compañía calificadora de la Fiduciaria y el Programa de Emisiones es Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo Las generales de la firma calificadora se detallan a continuación:



Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo

Freddy Gatón Arce No.2, Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana
Tel. Principal: (809) 566-8320; Fax: (809) 567-4423
www.feller-rate.com.do; Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-13185-6

Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo es una agencia calificadora de riesgos inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la SIMV bajo el registro SVCR-002 desde el 4 de abril del 2005.

5.2 Calificaciones Asignadas

Los informes de calificación de riesgo, tanto de la fiduciaria como del programa de emisiones, figuran como anexo 05 del presente Prospecto.

Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo	FIDUCIARIA	Definición
	mayo de 2022 AA sf	<i>Sociedades fiduciarias con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos de oferta pública.</i>
	PROGRAMA DE EMISIONES	Definición
	julio 2022 A	<i>Instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.</i>

Sobre la fiduciaria:

La calificación AAsf asignada a Fiduciaria Popular, S.A. indica que posee un alto nivel de estructuras y políticas para su gestión con un fuerte respaldo de sus propietarios.

La calificación considera la relación con Banco Popular, que se encuentra posicionado como el mayor banco múltiple privado del país, calificado AA+/Estables por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo. Refleja asimismo, que la sociedad fiduciaria cuenta con adecuadas políticas de administración para los fideicomisos, con una estructura y equipos adecuados y con experiencia para su gestión, control y seguimiento. Adicionalmente, la calificación incorpora que actualmente la sociedad fiduciaria gestiona 102 fideicomisos privados. En contrapartida, considera que el mercado de fideicomisos es aún incipiente en República Dominicana.



Sobre el fideicomiso y su programa de emisiones:



	Abr. 2022	Jul. 2022
Solvencia	A	A
Perspectivas	Estables	Estables

* Detalle de calificaciones en Anexo

EMISIÓN DE VALORES DE FIDEICOMISO DE RENTA FIJA

Emisión Total	US\$ 100.000.000
Valor Individual	US\$ 10
Periodicidad Interés	Semestral o trimestral según lo establecido en los avisos de colocación correspondientes.
Pago de Capital	Periodo de gracia de amortización de capital hasta julio del 2022. Amortización a partir de esa fecha en 15 cuotas anuales iguales de capital.
Garantía	Prenda sin despojo de dominio sobre los molinos.
Duración	Hasta 17 años a partir de la fecha de emisión.

FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES LARIMAR I NO. 04-FP

INFORME DE CLASIFICACIÓN TRIMESTRAL – JULIO 2022

FUNDAMENTOS

La calificación “A” asignada a las emisiones de deuda del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04-FP (Fideicomiso Larimar I) responde a una estructura formada por derechos económicos cuyo valor es superior al monto del programa, con una estable capacidad de generación de flujos asociados a un contrato PPA firmado con EDE Sur, a los indexadores de este acuerdo de venta y al bajo costo de operación de las tecnologías renovables. Además, toma en cuenta la presencia de adecuados resguardos financieros e indicadores de cobertura con una evolución favorable durante el plazo de la emisión.

En contrapartida, considera la presencia de un único activo generador, el riesgo de mora en el proceso de cobranza de las facturas a la contraparte del contrato PPA y a la participación en el sistema eléctrico del país, que presenta problemas estructurales a nivel de distribución.

El Fideicomiso Larimar I está formado por los derechos económicos del Parque Eólico Larimar I y del contrato PPA con EDE Sur. Este contrato fue firmado originalmente con la CDEEE y fue cedido a EDE Sur en abril de 2021.

El dueño de los activos y fideicomitente es la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., una de las mayores empresas generadoras de la República Dominicana.

La operación del parque eólico recae en el fideicomitente y la gestión fiduciaria es de Fiduciaria Popular, S.A., calificada en “AAsf” por Feller Rate, lo que indica que ésta posee un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos de oferta pública.

El Parque Eólico Larimar I se ubica en la zona de Enriquillo, Provincia de Barahona y cuenta con 15 aerogeneradores que le permiten alcanzar una capacidad instalada total de 49,5 MW.

El contrato PPA elimina la exposición al Mercado Spot que pudieran tener los ingresos del Parque, debido a que establece la obligación de EDE Sur de adquirir el 100% de la generación de este. La tarifa de contrato está denominada en dólares, con un reajuste anual hasta alcanzar una tarifa máxima y tiene una duración de 20 años a contar de la fecha de inicio de suministro, en 2016.

Estos activos están valorados en US\$ 178,0 millones según la valorización actualizada a febrero de 2022 y, de acuerdo a las proyecciones actualizadas, generarían ingresos anuales promedio cercanos a los US\$ 26,0 millones, lo que se compara favorablemente con el monto total del programa de emisiones.

Este programa considera un comienzo del repago en agosto de 2022, mediante 15 pagos anuales iguales. El pago de intereses será semestral o trimestral.

Cabe destacar el riesgo de descalce entre los flujos provenientes del contrato con EDE Sur y las amortizaciones de deuda, en caso de que la primera retrase el pago de las facturas, como se había observado históricamente en el caso de la CDEEE. Sin embargo, esto se mitiga en parte por la presencia de resguardos financieros como la necesidad de autorización del Comité Técnico para obtener deuda adicional de corto plazo y restricción de distribución de excedentes.

El 14 de marzo finalizó el periodo de colocación de la segunda emisión del programa, la cual fue por un monto de US\$ 40 millones. Se espera que el resto de las emisiones se realicen en el transcurso de 2022.



PERSPECTIVAS: ESTABLES

ESCENARIO BASE: Se espera que el caso base presentado para análisis se mantenga estable durante toda la vida de las emisiones.

ESCENARIO BAJA: Se podría generar ante niveles de endeudamiento por sobre el nivel esperado.

ESCENARIO ALZA: Se considera poco probable en el corto plazo.

FACTORES SUBYACENTES A LA CLASIFICACION

FORTALEZAS

- Emisión estructurada sobre activos cuyo valor es superior al monto del programa de emisiones.
- Parque generador de bajo costo.
- Contrato de venta de largo plazo con EDE Sur elimina exposición al Mercado Spot.
- Bajos riesgos operacionales de las tecnologías renovables.
- Presencia de resguardos financieros como necesidades de autorización del Comité Técnico para obtención de deuda adicional y restricción de distribución de excedentes.

RIESGOS

- Operación concentrada en un único activo.
- Exposición al SENI, que posee problemas estructurales a nivel de distribución.
- Riesgo de descalce de amortización de deuda con respecto a pagos de facturas de EDE Sur, debido a la posibilidad de retrasos y mora de esta. Esto se ve mitigado, en parte, por los resguardos financieros del fideicomiso.



El informe extenso de la calificación de riesgo del fideicomiso y el programa de emisiones figura como anexo 05 del presente prospecto.

CAPITULO VI.- RIESGOS DEL PROGRAMA DE EMISIONES

6.1 Riesgos del Programa de Emisiones

La gestión de los riesgos en el Fideicomiso estará compuesta por el proceso sistemático, iterativo y dinámico de identificación, análisis, evaluación, control, tratamiento, monitoreo, comunicación, registro y reporte de los riesgos derivados de la gestión fiduciaria, el cual debe seguir los lineamientos de Gestión Integral de Riesgos y Control Interno de la Fiduciaria, enmarcados dentro de su esquema de Gobierno Corporativo como entidad regulada. Adicionalmente la Fiduciaria deberá remitir al Fideicomitente un informe de riesgos cuya forma, contenido y periodicidad deberá ser revisado y aprobado por el Comité Técnico. Por su parte, el Fideicomitente realizará la gestión integral de riesgos que contribuirá con la mitigación y prevención del riesgo derivada de la operación Parque Eólico. **La materialización de riesgos relativos al Fideicomiso y los activos subyacentes operados por Fideicomitente van por cuenta del patrimonio del Fideicomiso.**

La calificación de riesgos Letra "A", otorgada por Feller Rate en julio del 2022 asignada a las emisiones de deuda del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04-FP (Fideicomiso Larimar I) responde a una estructura formada por derechos económicos cuyo valor es superior al monto del programa, con una estable capacidad de generación de flujos asociados a un contrato PPA firmado con la CDEEE, a los indexadores de este acuerdo de venta y al bajo costo de operación de las tecnologías renovables. Además, toma en cuenta la presencia de adecuados resguardos financieros e indicadores de cobertura con una evolución favorable durante el plazo de la emisión.

En contrapartida, considera la presencia de un único activo generador, el riesgo de mora en el proceso de cobranza de las facturas a la contraparte del contrato PPA y a la participación en el sistema eléctrico del país, que presenta problemas

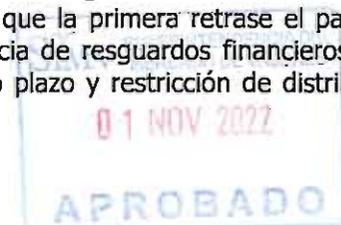
estructurales a nivel de distribución. El Fideicomiso Larimar I estará formado por los derechos económicos de la primera fase del Parque Eólico Larimar y del contrato PPA con la CDEEE. El dueño de los activos y fideicomitente es la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., una de las mayores empresas generadoras de la República Dominicana. La operación del parque eólico recaerá en el fideicomitente y la gestión fiduciaria será de Fiduciaria Popular, S.A., calificada en "AAsf" por Feller Rate, lo que indica que ésta posee un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos de oferta pública.

Los activos por traspasar al fideicomiso incluyen los derechos económicos del Parque Eólico Larimar y del contrato PPA. El Parque Eólico Larimar se ubica en la zona de Enriquillo, Provincia de Barahona, y cuenta con 15 aerogeneradores que le permiten alcanzar una capacidad instalada total de 49,5 MW. El contrato PPA elimina la exposición al *spot* que pudieran tener los ingresos del Parque, debido a que establece la obligación de la CDEEE de adquirir el 100% de la generación de este.

La tarifa del contrato está denominada en dólares, con un reajuste anual hasta alcanzar una tarifa máxima y tiene una duración de 20 años a contar de la fecha de inicio de suministro, en 2016. Estos activos están tasados en US\$ 178,2 millones y generarían ingresos anuales cercanos a los US\$ 24,5 millones, lo que se compara favorablemente con el monto total del programa de emisiones. Este programa considera un comienzo del repago en agosto de 2022, mediante 15 pagos anuales iguales.

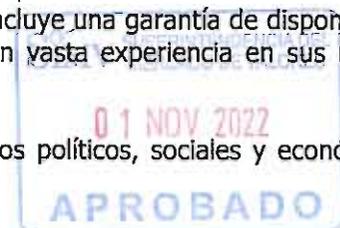
Junto a esto, se espera un pago de intereses semestral o trimestral. Cabe destacar el riesgo de descalce entre los flujos provenientes del contrato con la CDEEE y las amortizaciones de deuda, en caso de que la primera retrase el pago de las facturas, como se ha visto dentro de la industria. La estructura considera la presencia de resguardos financieros como la necesidad de autorización del Comité Técnico para obtener deuda adicional de corto plazo y restricción de distribución de excedentes.

Potenciales Riesgos relativos al Fideicomiso y Programa de Emisiones:



1. **Riesgo de Términación anticipada del PPA:** La vigencia del Acuerdo de Venta de Energía es hasta el 31 de julio de 2036 sin embargo existen cláusulas de terminación anticipada que permitiría al comprador terminar el contrato, en el caso de presentarse un incumplimiento, no subsanado, a las obligaciones del vendedor que consiste en la venta y facturación de la energía **Mitigante:** El Fideicomitente es el responsable de operar el Parque Eólico bajo los lineamientos establecidos en el Acuerdo de Responsabilidad Operativa" y el Fideicomiso es el responsable de facturar.
2. **Riesgo Legal y de cambio Regulatorio:** Cambios regulatorios, legislativos o jurisprudenciales en República Dominicana que afecten negativamente el desarrollo de los activos subyacentes del Fideicomiso, su rendimiento, la comercialización de energía y la operatividad del Parque Eólico. Asimismo, las contingencias derivadas del cumplimiento del Acuerdo de Venta de Energía, así como la imposición de sanciones o eventualmente la declaratoria de terminación del Acuerdo; **Mitigantes:** La relativa estabilidad jurídica de la República Dominicana frente a la regulación del sector eléctrico, aunado a los prospectos de incentivación de tecnologías renovables de generación eléctrica proyectan un prospectivo entorno favorable en este campo. Sin embargo, la Fiduciaria siempre pondrá todo su empeño para hacer valer los derechos asociados al fideicomiso y de estar en cumplimiento con toda la regulación aplicable a su campo de acción.
3. **Riesgo de Mercado:** Factores de riesgo relacionados a la inflación, las tasas de interés, tasas de cambio y disponibilidad de moneda extranjera, los niveles de liquidez disponibles, entre otras, que puedan afectar el valor de los activos del Fideicomiso o la expectativa de recaudo de los flujos y rentas relacionados con la explotación económica de los mismos, así como los Valores derivados de la Emisión debido a las fluctuaciones en las condiciones del mercado, como por ejemplo, la variación del precio de los Activos del Fideicomiso, sus Valores relativos por las fluctuaciones del tasa de interés o de tasa de cambio por encima de los esperados, así como las fluctuaciones en los costos relativos a los Gastos Periódicos del Fideicomiso; **Mitigantes: El Acuerdo de Venta de Energía, se encuentra denominado en dólares estadounidenses e incluye incrementos anuales de precios. 1.67% hasta alcanzar un precio tope según se estipula en el Acuerdo de Venta de Energía. La Fiduciaria se compromete a gestionar el riesgo de mercado del Fideicomiso según las mejores prácticas en gestión integral de riesgos y regulaciones vigentes, en particular, el Reglamento sobre Gestión integral de Riesgos para los Intermediarios de Valores.**
4. **Riesgo Operativo:** Es el riesgo derivado de la deficiencia por parte de la Fiduciaria o del Fideicomitente como parte en el Acuerdo de Venta de Energía, en la ejecución adecuada de las obligaciones a su cargo que puedan afectar de una parte, el cumplimiento del Acto Constitutivo y en consecuencia la operación del Fideicomiso, y de otra, el funcionamiento del Parque Eólico y en consecuencia la producción y entrega de energía, afectando o deteriorando la renta relacionada con los Derechos Cedidos al Fideicomiso; **Mitigantes: (i) Fideicomiso y Fideicomitente**

suscribieron el Acuerdo de Responsabilidad Operativa en donde se delimitan las responsabilidades de cada uno en cuanto a la gestión operativa del Parque Eólico; **(ii)** Según el contrato firmado entre EGE Haina y Vestas en fecha 14 de mayo del 2018 la operación y mantenimiento (O&M) del Parque Eólico quedaría contractualmente a cargo de Vestas, una empresa líder en el sector a nivel internacional. Dicho contrato incluye una garantía de disponibilidad del mismo. **(iii)** Tanto el Fideicomitente, como la Fiduciaria, son empresas con vasta experiencia en sus respectivos sectores y de solvencia moral reconocida;



5. **Riesgo País:** Riesgos de modificaciones en las políticas monetarias, eventos políticos, sociales y económicos que puedan generar cambios significativos en la situación económica del país;
6. **Riesgo de Concentración:** La fuente de pago primordial de los Valores emitidos por el Fideicomiso es el Acuerdo de Venta de Energía, de tal suerte que cualquier situación que afecte la ejecución y cumplimiento de este Acuerdo, mora o incumplimiento, por cualquiera de sus partes puede afectar desfavorablemente el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Fideicomiso. **Mitigante:** **(i)** El Acuerdo de Venta de Energía contempla el pago de intereses en el caso de mora; **(ii)** En caso de terminación del Acuerdo por incumplimiento la energía generada podría ser vendida en el Mercado Spot. Es importante destacar que los precios de la energía tranzada en este mercado fluctúan según las condiciones de este, por lo que los ingresos que pudieran ser generados por esta vía no necesariamente serían suficientes para cumplir en la totalidad con los compromisos operativos y financieros del fideicomiso. **(iii)** El seguimiento estricto de la Política de Liquidez por parte del fideicomiso permiten anticipar la materialización de estos riesgos para aminorar sus efectos en el patrimonio y la habilidad del fideicomiso de cumplir con sus obligaciones.
7. **Riesgo de Crédito y Liquidez del Fideicomiso:** Desde sus inicios, el segmento de distribución en la República Dominicana se ha caracterizado por presentar altos niveles de pérdidas de energía, situación que se ha traducido en que las compañías distribuidoras dependan de los subsidios que pueda entregar el Estado Dominicano. Esto a la vez ha afectado a las empresas generadoras por la mantención de un importante monto de facturación morosa. **Mitigante:** El Fideicomiso, en su Acto Constitutivo contempla mecanismos que contribuyen a la mitigación de este riesgo, facultando a la Fiduciaria y al Comité Técnico para mantener una vigilancia mensual de los niveles de liquidez proyectados, y proponiendo medidas correctivas como son la posibilidad de tomar deuda a corto plazo y la venta o factorización de facturas.
8. **Riesgos por Desastres Naturales:** Situaciones de hecho como huracanes, tornados, tsunamis, terremotos, maremotos, incendios o similares que puedan afectar la capacidad de generación de energía por parte del Parque Eólico afectándose la generación de energía, y por consiguiente la renta derivada de su comercialización relativa a los Derechos Cedidos al Fideicomiso. **Mitigantes:** A través de la contratación de los seguros conforme a la experiencia del Fideicomitente, ya que el Acto Constitutivo obliga al Fideicomiso a la consecución de un seguro que cubra la reposición de activos e interrupción de negocio o lucro cesante, en el caso de ocurrencia de un desastre natural que pudiera afectar las operaciones del Parque Eólico o sus activos;
9. **Riesgo de Pandemia:** Una pandemia de magnitud mayor podría afectar las operaciones y la economía de un país, no obstante, el sector de generación de energía, es más resiliente que otras industrias En efecto ha permanecido continuamente operando durante el escenario global de pandemia de COVID-19 por considerarse una actividad económica esencial, la demanda base y esencial de energía como insumo para el desarrollo de la economía, y su carácter de infraestructura crítica. Son relevantes su favorable marco regulatorio, la necesidad de asegurar la continuidad operacional del suministro, en una industria que depende de funcionamiento armónico de la generación, transmisión y distribución. Uno de los principales impactos para el sector de generación de energía podría verse en la variación de la demanda de energía comercial versus demanda de energía residencial. Los compradores de energía podrían presenciar una afectación a corto plazo en su capacidad financiera para la compra de la energía, lo cual podría tener una afectación en las cuentas por cobrar de las empresas del sector generación. **Mitigante:** Para esto se mantienen contratos de compraventa de energía se mantienen planes de respuesta en relación a las operaciones y continuidad del negocio tanto por parte del Fideicomitente como operador del Parque Eólico como por parte de la Fiduciaria como administrador del Fideicomiso.
10. **Riesgo de Contraparte:** es el riesgo derivado del incumplimiento de una de las partes, en este caso particular al incumplimiento del contrato PPA por parte de la CDEE. Sin embargo, es importante considerar que el fideicomiso contempla los derechos económicos del parque eólico compuestos por los 15 molinos lo cual habilita la posibilidad de generar ingresos en el mercado spot de energía. Es decir, que se puede vender energía de manera independiente.

Los riesgos anteriormente listados que no establezcan un mitigante se entenderán como riesgos inherentes al entorno o variables exógenos por fuera del control de las partes que conforman este acto. **La materialización de riesgos relativos al Fideicomiso y los activos subyacentes operados por Fideicomitente van por cuenta del patrimonio del Fideicomiso.**

CAPITULO VII.- INFORMACIÓN DEL FIDUCIARIO

7.1 Identificación General



RNC: 1-30-95410-2

Fiduciaria Popular, S.A. es una empresa con el objeto de ofrecer servicios fiduciarios dentro del marco de la legislación dominicana. Posee domicilio social en la Ave. Abraham Lincoln No 1057, Edificio Mil 57, piso 05, Ensanche Piantini, Sto. Dgo, D.N., Rep. Dom. Posee Registro Mercantil bajo el No. 92914SD y se encuentra inscrita en el Registro de la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el número SIVSF-001 como Sociedad Fiduciaria de Fideicomisos de Oferta Pública de Valores. La dirección de correo electrónico es: fiduciariapopular@bpd.com.do y el número de Teléfono es: 809-544-8905 Fax: 809-544-8089.

Fiduciaria Popular, S. A. fue constituida e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo en fecha 6 de noviembre de 2012. En fecha 21 de noviembre de 2012 recibió de la Superintendencia de Bancos la correspondiente autorización para fungir como entidad fiduciaria, mediante la circular ADM/0681/12. Fiduciaria Popular, S.A. es una sociedad de duración indefinida, inscrita en el Registro de la SIMV bajo el número SIVSF-001 como Sociedad Fiduciaria de Fideicomisos de Oferta Pública desde el día 11 del mes de Julio del año 2014. El capital autorizado y pagado de Fiduciaria Popular, S. A. a la fecha de la elaboración del presente Prospecto de Emisión Simplificado, es de trescientos Millones de Pesos Dominicanos (DOP 300,000,000.00).

El detalle completo de la fiduciaria figura en el capítulo 14 del prospecto completo y en el Registro del Mercado de Valores.

CAPITULO VIII.- PRESUPUESTO ESTIMADO DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA

8.1 Elementos constituyen los ingresos y egresos del fideicomiso.

Los elementos que constituyen los ingresos principales del fideicomiso son los flujos de efectivo que se desprenden del derecho económico del PPA.

8.2 Aspectos contables y de registro en el balance del fideicomiso.

Los aspectos contables y de registro en el balance del fideicomiso serán los requeridos por la regulación vigente establecida por la SIMV de la República Dominicana. Acorde a lo establecido en el artículo 62 de la Norma de Fideicomisos la contabilidad de los participantes en el Mercado de Valores deberá llevarse con apego a los manuales de contabilidad y planes de rubros que para cada tipo de institución aprobará la SIMV, sujetándose a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las normas de carácter general que establezca la SIMV, en cumplimiento a las atribuciones que le confiere la Ley y el Reglamento.

8.3 Presupuesto del Fideicomiso.

Ingresos y Gastos:

El presente presupuesto incluye los ingresos y gastos estimados del Fideicomiso durante la vigencia del mismo asumiendo sea constituido a 1ero de marzo del 2021. Este incluye los gastos asociados a la operación y mantenimiento de Parque Eólico Según se contempla en el Acto Constitutivo y el Acuerdo de Responsabilidad operativa, los cuales fueron estimados considerando la operación histórica del mismo, la experiencia del Fideicomitente operando activos similares y los estándares de industria para la operación durante la vida útil de activos similares.

Si bien el presupuesto se considera representativo del desempeño esperado durante la vigencia del Fideicomiso, se podrían esperar variaciones anuales dada la naturaleza del activo y su operación.



Año financiero terminado a Diciembre (en US\$ miles)	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Ingresos por energía contratada	20,123	24,915	25,331	25,825	26,184	26,621	27,066	27,144
Pagos por recaudación a los reguladores (SIE y CNE)	(241)	(299)	(304)	(310)	(314)	(319)	(325)	(326)
Gasto de operación y mantenimientos Seguro	(3,439)	(4,167)	(4,209)	(4,251)	(4,293)	(4,336)	(4,379)	(4,423)
	(470)	(820)	(845)	(870)	(896)	(923)	(951)	(979)
Gastos de operación y mantenimiento del Parque Eólico	(4,151)	(5,286)	(5,357)	(5,430)	(5,503)	(5,578)	(5,655)	(5,728)
Servicios técnicos y honorarios profesionales	(442)	(524)	(519)	(503)	(487)	(470)	(453)	(434)
Gastos regulatorios del Programa de Emisión	(69)	(72)	(72)	(72)	(72)	(72)	(71)	(71)
Gastos de administración del Fideicomiso y Programa de Emisión	(510)	(597)	(591)	(575)	(558)	(541)	(524)	(505)
Depreciación y amortización	(10,198)	(12,238)	(12,238)	(12,238)	(12,238)	(12,238)	(12,238)	(12,238)
Beneficio operativo	5,263	6,794	7,144	7,581	7,884	8,263	8,649	8,672
Intereses por deuda financiera	(5,208)	(6,076)	(5,660)	(5,243)	(4,826)	(4,410)	(3,993)	(3,576)
Ingresos por intereses sobre cuentas por cobrar comerciales	177	324	330	336	341	347	352	355
Utilidad antes de impuestos	232	1,042	1,814	2,674	3,399	4,200	5,008	5,450
ISR	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad neta	232	1,042	1,814	2,674	3,399	4,200	5,008	5,450
(+) Depreciación y Amortización	10,198	12,238	12,238	12,238	12,238	12,238	12,238	12,238
(+/-) Δ Capital de trabajo	(10,117)	(327)	(330)	(358)	(311)	(339)	(342)	(211)
(+/-) Δ Capital de deuda	-	(6,667)	(6,667)	(6,667)	(6,667)	(6,667)	(6,667)	(6,667)
Flujo de efectivo del período	314	6,286	7,056	7,887	8,660	9,433	10,238	10,811

Año financiero terminado a Diciembre (en US\$ miles)	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Ingresos por energía contratada	27,070	27,070	27,070	27,144	27,070	27,070	27,070	17,582
Pagos por recaudación a los reguladores (SIE y CNE)	(325)	(325)	(325)	(326)	(325)	(325)	(325)	(211)
Gasto de operación y mantenimientos Seguro	(4,467)	(4,512)	(4,557)	(4,603)	(4,649)	(4,695)	(4,742)	(2,789)
	(1,009)	(1,039)	(1,070)	(1,102)	(1,135)	(1,169)	(1,204)	(717)
Gastos de operación y mantenimiento del Parque Eólico	(5,801)	(5,876)	(5,952)	(6,031)	(6,109)	(6,189)	(6,271)	(3,717)
Servicios técnicos y honorarios profesionales	(414)	(394)	(373)	(352)	(330)	(308)	(285)	(164)
Gastos regulatorios del Programa de Emisión	(71)	(71)	(70)	(70)	(70)	(70)	(70)	(69)
Gastos de administración del Fideicomiso y Programa de Emisión	(485)	(464)	(443)	(422)	(400)	(378)	(355)	(233)
Depreciación y amortización	(12,238)	(12,238)	(12,238)	(12,238)	(12,238)	(12,238)	(12,238)	(7,139)
Beneficio operativo	8,545	8,491	8,436	8,453	8,323	8,265	8,206	6,493
Intereses por deuda financiera	(3,160)	(2,743)	(2,326)	(1,910)	(1,493)	(1,076)	(660)	(208)
Ingresos por intereses sobre cuentas por cobrar comerciales	354	354	354	355	354	354	354	215
Utilidad antes de impuestos	5,740	6,102	6,464	6,898	7,184	7,542	7,900	6,499
ISR	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad neta	5,740	6,102	6,464	6,898	7,184	7,542	7,900	6,499
(+) Depreciación y Amortización	12,238	12,238	12,238	12,238	12,238	12,238	12,238	7,139
(+/-) Δ Capital de trabajo	(158)	(184)	(185)	(212)	(159)	(186)	(187)	13,606
(+/-) Δ Capital de deuda	(6,667)	(6,667)	(6,667)	(6,667)	(6,667)	(6,667)	(6,667)	(6,667)
Flujo de efectivo del período	11,154	11,489	11,850	12,258	12,596	12,928	13,285	20,577

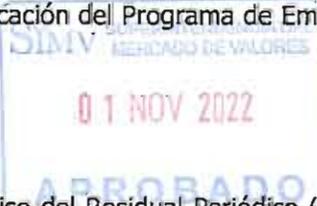
El presupuesto asume que el Programa de Emisión se coloca en su totalidad al momento de constitución el Fideicomiso, asume pagos de intereses semestrales o trimestrales y amortización del capital anual a partir de julio del 2022. Si bien dichos supuestos sirven en la práctica como ejemplo ilustrativo de la capacidad de repago del Fideicomiso, los montos proyectados asociados al Servicio de la Deuda podrían variar dependiendo del proceso de colocación del Programa de Emisión, la tasa de interés de los Valores, entre otros supuestos.

8.4 Derechos sobre el Residual Periódico y Residual Final.

La Fiduciaria deberá realizar las distribuciones al(los) Beneficiario(s) del Fideicomiso del Residual Periódico (la Distribución), de conformidad con las reglas de distribución que sean instruidas por la EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S.A., en su calidad de Fideicomisario, mediante comunicación escrita o correo electrónico al Gestor Fiduciario.

Existe una regla para el pago de la Distribución donde se condiciona el pago de la Distribución a cierta disponibilidad de fondos suficientes para cubrir el Servicio de la Deuda y Gastos Periódicos.

Este mecanismo no constituye ni una reserva ni una garantía, sino más bien es un mecanismo de pago que favorece al pago del Servicio de Deuda con los Tenedores y los gastos periódicos del fideicomiso.



La periodicidad del pago del Servicio de la Deuda del Programa de Emisiones, estará especificada en los distintos Avisos de Colocación de cada una de las Emisiones, así como en los Prospectos de Emisión correspondientes. La Fiduciaria deberá realizar las distribuciones a los Beneficiarios del Fideicomiso del Residual Periódico (cada una de estas, una "Distribución"), de conformidad con las reglas de distribución que sean instruidas por EGE Haina S.A., en su calidad de Fideicomisario, mediante comunicación escrita o correo electrónico al Gestor Fiduciario.

Existe una regla para el pago de la Distribución que queda expresada mediante el mecanismo establecido en el Artículo 7.2 del Acto Constitutivo donde se condiciona el pago del Residual Periódico a cierta disponibilidad de fondos suficientes para cubrir el Servicio de la Deuda y Gastos Periódicos del Fideicomiso. Si todas las condiciones se cumplen, la periodicidad del pago de residual será mensual. El cálculo del monto del Residual Periódico disponible para Distribución al(los) Beneficiario(s) se calculará en base al resultado de la fórmula establecida en el Artículo 7.2 del Acto Constitutivo y a continuación:

El Residual Periódico disponible para Distribución al(los) Beneficiario(s) será calculado de la siguiente forma: el Residual Periódico disponible para Distribución será igual a (=) la totalidad de los recursos líquidos disponibles en las Cuentas del Fideicomiso menos (-) una suma igual a los pagos a realizar por concepto de Servicio de la Deuda durante los próximos seis (6) meses, menos (-) una suma equivalente a la proyección de los Gastos Periódicos del Fideicomiso durante los próximos dos (2) meses, menos (-) una suma igual a los pagos de intereses y capital correspondientes a los créditos o endeudamientos tomados por el Fideicomiso (en todo caso de conformidad con la Política de Endeudamiento) durante los próximos (6) meses

El Residual Final será el resultado neto disponible después de haber amortizado cualesquiera montos a los acreedores del fideicomiso en la fecha de vencimiento de las emisiones colocadas.

8.5 Gastos Periódicos del Fideicomiso

Estos son los únicos gastos que serán cubiertos por el Fideicomiso y su flujo de caja de efectivo. Se refiere a todos y cada uno de los gastos, comisiones, cuotas, honorarios y demás erogaciones que se generen con motivo de, o que sean necesarias para la administración y mantenimiento del Fideicomiso o de los activos o derechos que conformen el Patrimonio del Fideicomiso, así como la administración y operación del Parque Eólico, incluyendo también,

1. Todos y cada uno de los gastos necesarios para mantener el registro y listado de los Valores de Fideicomiso en la SIMV, CEVALDOM y la BVRD, los honorarios del Representante de Tenedores, la Calificadora de Riesgo y la Fiduciaria;
2. Los honorarios del Auditor Externo en relación con los servicios prestados al Fideicomiso;
3. Gastos Regulatorios de la Emisión por concepto de Regulación y por los Servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores, conforme a las tarifas aprobadas mediante la primera resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha once (11) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) R-CNMV-2018-10-MV conforme la misma pueda ser modificada, enmendada o sustituida en un futuro;
4. Los honorarios de los demás asesores, abogados y prestadores de otros servicios profesionales;
5. Todos los gastos derivados de la elaboración de los reportes adicionales a los requeridos por la regulación que deban ser entregados conforme al presente Acto;
6. Cualquier impuesto, tasa, arbitrio o contribución que la Fiduciaria o el Fideicomiso deba retener o de alguna otra manera pagar de conformidad con las leyes aplicables, incluyendo, sin limitación, aquellos pagaderos en relación con los pagos de honorarios antes señalados, incluyendo el Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS);
7. Los gastos para la ejecución y cumplimiento del Acuerdo de Responsabilidad Operativa, incluyendo, sin limitación, los Gastos Operativos (conforme se define dicho término en el Artículo 6.1 del Acuerdo de Responsabilidad Operativa), así como los Gastos Regulatorios del Parque Eólico (conforme se hace mención en la Matriz del Acuerdo de Responsabilidad Operativa);
8. Los gastos, comisiones, cuotas, honorarios y demás erogaciones que se generen con motivo de la contratación de las pólizas de seguros de los bienes fideicomitidos y del Parque Eólico, así como producto de las eventuales reclamaciones bajo dichas pólizas;



9. Cualquier gasto adicional aprobado por la Asamblea de Tenedores, sujeto a la modificación del Prospecto de Emisión conforme las disposiciones del inciso "c" del Artículo cuarenta (40) de la Norma de Fideicomisos (conforme se define dicho término más adelante);
10. Cualquier gasto incluido en el Presupuesto Anual (conforme se define dicho término más adelante); y
11. Cualesquiera gastos adicionales derivados de la transferencia o cesión de derechos o activos futuros a favor del Fideicomiso.

El total del Presupuesto de Gastos del Fideicomiso podrá ir variando de tiempo en tiempo durante la vida del Fideicomiso y su variación requerirá autorización de la Asamblea de Tenedores cuando el monto ejecutado acumulado desde el inicio del Fideicomiso supere en un diez por ciento (10%) el total del valor presupuestado según figura en el Presupuesto de Gastos del Fideicomiso.

CAPITULO IX.- VIGENCIA, TERMINACION Y EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA

El fideicomiso no podrá extinguirse mientras existan valores de oferta pública emitidos a su cargo. No obstante lo anterior, el Fideicomiso únicamente podrá ser terminado una vez que todas las obligaciones pagaderas con fondos del Patrimonio del Fideicomiso hayan sido pagadas en su totalidad; en el entendido, que en cualquier caso, el vencimiento del Fideicomiso no podrá ser inferior al vencimiento de todos los Valores emitidos por el Fideicomiso a través de la Fiduciaria.

9.1 Plazo de Vencimiento del Programa de Emisiones

Todas las emisiones generadas del programa de emisiones tendrán una fecha de vencimiento máxima de 31 de julio del 2036. Esta fecha va de la mano con el plazo del contrato PPA del parque Eólico Larimar I siendo la fuente principal de ingresos del Fideicomiso.

Una vez vencidas las Emisiones, el Fideicomiso podrá seguir vigente hasta resolver cualquier situación administrativa. Ante el vencimiento de las Emisiones el Fideicomiso tendrá que ser removido del Registro del Mercado de Valores y podrá modificarse conforme a las instrucciones del Fideicomitente y el(los) Fideicomisario(s) para constituirse en un Fideicomiso de Administración.

9.2 Amortización del Capital del Programa de Emisiones

La amortización ordinaria ocurrirá de manera anual. Periodo de gracia de amortización de capital hasta el 31 de julio del 2022.

Una amortización extraordinaria ocurrirá si se produjera una redención anticipada de los valores.

9.3 Extinción del Fideicomiso

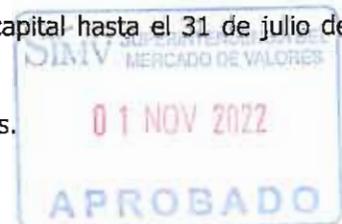
La extinción del fideicomiso solo podrá ser dada luego de la amortización de todas las obligaciones financieras con los acreedores del mismo. La extinción del fideicomiso podrá ser en hasta 20 años contados a partir de su constitución.

9.4. Flujo de Caja Insuficiente

En el caso que el flujo de caja del Fideicomiso sea insuficiente para cubrir el pago del Servicio de la Deuda frente a los Tenedores de Valores y tras incumplirse el pago de sus obligaciones con los Tenedores de Valores, la Fiduciaria convocará a la Asamblea de Tenedores en los plazos fijados en la regulación vigente, con el propósito de presentar un plan de normalización de la Insuficiencia de flujo de caja dentro de los cuarenta y cinco (45) Días Hábiles tras la fecha de ocurrencia del incumplimiento de pago (inclusive) para normalizar la situación.

Si el plan presentado a la Asamblea de Tenedores fuese rechazado por las dos terceras partes de los Tenedores reunidos en la Asamblea de Tenedores convocada para tales fines, o tras su aprobación los plazos y condiciones estipulados para su ejecución se hubiesen incumplido, con la no objeción la SIMV y la aprobación de la Asamblea de Tenedores se iniciará el Procedimiento de Venta de Activos.

Si la liquidez se normaliza previo a llegarse a reunir la Asamblea de Tenedores, el pago vencido del Servicio de la Deuda se realizará, se podrá cancelar la convocatoria de la Asamblea de Tenedores y será publicado como un Hecho Relevante.



9.5 Liquidación del Patrimonio del Fideicomiso

Una vez celebrada la Asamblea de Tenedores para los fines de la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso, la Fiduciaria procederá a promover e iniciar el procedimiento de la venta de los activos según instruida por la Asamblea de Tenedores ante:

1. La ocurrencia del evento descrito en el Artículo 18.1 del presente y 7.3 del Acto Constitutivo; o
2. La recomendación del Comité Técnico, cuando éste, en base a los resultados del informe de monitoreo del riesgo de liquidez provisto por la Fiduciaria, prevea la imposibilidad del Fideicomiso de pagar el Servicio de la Deuda, los pagos a los Acreedores Secundarios y los Gastos Periódicos. Lo anterior considerando lo establecido en la Ley de Mercado de Valores en su Artículo ciento cuarenta y cinco (145), numerales cuatro (4) y seis (6).

El inicio del Procedimiento de Venta de Activos será notificado por escrito a la SIMV, al Fideicomitente y al Representante de Tenedores como un Hecho Relevante, de conformidad con las disposiciones del Acto Constitutivo y la normativa aplicable, en el entendido de que la Venta de Activos conlleva la aprobación de la Asamblea de Tenedores y la no objeción de la SIMV.

La finalidad del Procedimiento de Venta de Activos será acorde aprobado en la Asamblea de Tenedores (en cuyo caso, el producto del Procedimiento de Venta de Activos deberá ser distribuido de forma proporcional entre los Tenedores de Valores en relación a los montos de su inversión).

A requerimiento de la Fiduciaria, el Comité Técnico y la Fiduciaria deberán de común acuerdo seleccionar al liquidador del Fideicomiso, el cual podrá ser la misma Fiduciaria o una tercera Persona (el "Liquidador"). El Liquidador podrá ser designado al inicio del Procedimiento de Venta de Activos o posteriormente, una vez ya se haya iniciado el mismo, mediante notificación de la Fiduciaria al Comité Técnico, con copia al Fideicomitente, al Representante de Tenedores y a la SIMV, para su conocimiento, como Hecho Relevante.



CAPITULO X.- ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO

A continuación, se muestran los estados financieros auditados del fideicomiso al 31 de diciembre del año 2021 (conteniendo sus notas), así como los estados financieros interinos al 30 de septiembre de 2022.

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL FIDEICOMISO.

Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04 - FP

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2021

(Valores expresados en dólares estadounidenses - USD)

	Nota	2021
Activos		
Activos corrientes		
Efectivo		974,375
Cuentas por cobrar comerciales	7	4,828,664
Gastos pagados por anticipado		287,280
Total activos corrientes		6,090,319
Activos no corrientes		
Intangibles	10	93,540,101
Propiedad, planta y equipos, neto	9	84,486,908
Total activos no corrientes		178,027,009
Total Activos		184,117,328
Pasivos y Patrimonio		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar	11	1,497,627
Deuda financiera	12	1,333,330
Total pasivos corrientes		2,830,957
Pasivos no corrientes		
Deuda financiera	12	18,666,670
Total pasivos		21,497,627
Patrimonio		
Patrimonio fideicomitado	13	162,500,440
Ganancias retenidas		119,261
Total patrimonio		162,619,701
Total Pasivos y Patrimonio		184,117,328



Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04 - FP
 Estado de Resultado Integral
 Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2021 (Nota 2.1)
 (Valores expresados en dólares estadounidenses - USD)

	Nota	2021
Ingresos procedentes de contratos con clientes	14	4,828,546
Gastos operativos y generales	15	(1,201,882)
Depreciación y amortización	9 y 10	(3,082,297)
Deterioro de intangibles	10	(391,133)
Ganancia en operaciones		153,234
Ingresos financieros		3,021
Gastos financieros		(36,994)
Gastos financieros, neto		(33,973)
Ganancia neta y resultado integral		119,261

Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04 - FP
 Estado de Flujo de Efectivo
 Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2021 (Nota 2.1)
 (Valores expresados en dólares estadounidenses - USD)

	Nota	2021
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Ganancia neta		119,261
Ajustes para conciliar la ganancia neta con el efectivo neto usado en las actividades de operación		
Depreciación y amortización	9 y 10	3,082,297
Deterioro de intangibles	10	391,133
Cambios en activos y pasivos		
Cuentas por cobrar comerciales		(4,828,664)
Cuentas por pagar		1,210,348
Efectivo neto usado en las actividades de operación		(25,625)
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento		
Fondos obtenidos de deuda	12	20,000,000
Reintegro de aportes	13	(19,000,000)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		1,000,000
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo		974,375
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período		-
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período		974,375



Debajo se resaltan las notas a los estados financieros auditados más relevantes:

1. Información Corporativa

El Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04 - FP ("Fideicomiso Larimar 1" o "el Fideicomiso") fue aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana ("SIMV") mediante resolución única de fecha 27 de abril de 2021, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVFOP 008 el 11 de mayo de 2021 y registrado en la misma fecha en la Bolsa de Valores de la República Dominicana ("BVRD").

Las operaciones del Fideicomiso Larimar 1 iniciaron con efectividad el 1 de octubre de 2021, mediante el aporte realizado de forma irrevocable por la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. ("EGE Haina o el Fideicomitente") del parque eólico Larimar 1 y del Contrato de Compra Venta de Energía ("PPA" por sus siglas en inglés) con EDESUR Dominicana, S. A. ("EDE Sur").

EGE Haina cede y transfiere al Fideicomiso Larimar 1: (a) los derechos económicos de los que es titular en virtud del PPA, y (b) los derechos económicos de los que es titular en virtud de la propiedad del parque eólico Larimar 1, como se establece en el Artículo 3.1.1 del Acto Constitutivo.

(a) Los PPAs son acuerdos bilaterales realizados libremente entre las partes, uno que genera la electricidad con el propósito de venderla y otro que desea adquirirla, para la compra y venta de energía, potencia y otros servicios complementarios de electricidad. El mercado spot es el mercado de transacciones de compra y venta de electricidad de corto plazo no basado en contratos a término cuyas transacciones económicas se realizan al costo marginal de corto plazo de energía y al costo marginal de potencia.

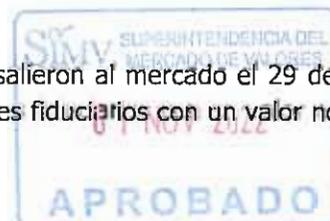
(b) Los derechos económicos de los que el Fideicomitente es titular en virtud de la propiedad consisten, de manera enunciativa y no limitativa, en los créditos, cuentas por cobrar, rentas presentes y futuras y accesorios que pudieran generarse por concepto de ingresos generados por venta de los bienes muebles que conformar el parque eólico Larimar 1, venta de la electricidad generada por el parque eólico Larimar 1 a cualquier cliente de este.

El Fiduciario del Fideicomiso Larimar 1 es Fiduciaria Popular, S. A. ("la Fiduciaria"), que tiene dentro de sus principales funciones, llevar a cabo todos y cada uno de los actos necesarios para el funcionamiento efectivo del Fideicomiso Larimar 1, y llevar la contabilidad y los registros contables del Fideicomiso Larimar 1.

Inversiones Popular, S. A. ("Inversiones Popular")- puesto de bolsa - es la entidad que sirvió de agente de colocación cuya responsabilidad es asistir a la Fiduciaria en la colocación de los valores del Fideicomiso, ofrecer la venta de los valores del Fideicomiso a cualquier inversionista calificado y representar a la Fiduciaria ante la entidad custodio de los valores del Fideicomiso Larimar 1 y ante la BVRD.

El Fideicomiso Larimar 1 es el primer emisor en el país de valores de renta fija de impacto medioambiental o "bonos verdes". El programa de emisión será hasta por un monto total de USD 100.0 millones que se colocará en el mercado de capitales local a través del puesto de bolsa Inversiones Popular. Los valores tendrán como vencimiento máximo el 31 de julio de 2036, con amortizaciones anuales de capital a partir del año 2022. Las condiciones de pago de intereses quedarán establecidas en los avisos de colocación de las emisiones.

Los USD 20.0 millones del tramo inicial de este primer bono verde dominicano salieron al mercado el 29 de diciembre de 2021 con una tasa fija en dólares de 5.15 %, distribuidos en dos millones de valores fiduciarios con un valor nominal de USD 10 cada uno, siendo su vencimiento máximo el 31 de julio de 2036.



El Fideicomiso Larimar 1 deberá permanecer en pleno vigor y efecto hasta que sus fines se hayan cumplido; en el entendido de que el Fideicomiso Larimar 1 se dará por terminado cuando se haya completado el pago de las obligaciones emitidas en el mercado de valores de la República Dominicana, haya reintegrado el total de patrimonio fideicomitado al Fideicomitente y todas las obligaciones asumidas para la operación del Fideicomiso Larimar 1 hayan cesado.

La Fiduciaria del Fideicomiso Larimar 1 tiene sus oficinas administrativas en el edificio Lincoln Mil57, ubicado en la Av. Abraham Lincoln No. 1057, Santo Domingo, República Dominicana.

Los estados financieros fueron aprobados para su emisión el 13 de mayo de 2022 por el Consejo de Administración de la Fiduciaria.

2. Base para la Preparación de los Estados Financieros

2.1 Base de Presentación

Los estados financieros del Fideicomiso Larimar 1 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de NIIF ("CINIIF"), y otros reportes y/o divulgaciones requeridas por la SIMV como ente regulador.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico e incluyen las operaciones y flujos de efectivo desde el 1 de octubre de 2021, fecha de inicio de operaciones. El ejercicio contable regular del Fideicomiso Larimar 1 es de 12 meses terminado el 31 de diciembre.

La moneda de presentación de los estados financieros es el dólar estadounidense (USD). Los valores enteros no incluyen decimales y han sido redondeados a la unidad más cercana a un dólar estadounidense (USD 1), excepto donde se indica lo contrario.

4.6. Intangibles

Aportes iniciales activos fideicomitidos

Los derechos económicos cedidos por Fideicomitente según se describe en la Nota 1, y distintos del aporte inicial de elementos de propiedad, planta y equipos, fueron reconocidos por el Fideicomiso como intangibles.

Los activos intangibles que mantiene el Fideicomiso Larimar 1 corresponden a derechos cedidos asociados a los contratos de compra de energía, también llamados PPAs, y derechos económicos de los que el Fideicomitente es titular en virtud de la propiedad. Estos activos fideicomitidos fueron reconocidos a su valor razonable al momento de la transferencia como se describe en la Nota 10.

Reconocimiento y medición inicial

Los activos intangibles adquiridos en forma separada son registrados inicialmente al costo y son capitalizados sobre el monto incurrido para adquirirlos o ponerlos en funcionamiento. El reconocimiento de los costos en el importe en libros finalizará cuando el activo se encuentre en el lugar y las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el Fideicomiso Larimar 1.

Medición posterior al reconocimiento

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos intangibles son contabilizados a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de cualquier pérdida por deterioro, según corresponda. La vida útil de los activos intangibles es evaluada y categorizada como finita. Los activos intangibles con vida útil finita son amortizados bajo el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas de los activos. Los gastos por concepto de amortización de activos intangibles son reconocidos en los resultados del período en que se incurren.

Vidas útiles

La vida útil de los intangibles al 31 de diciembre de 2021 se mantiene por un período de vigencia de aproximadamente 15 años hasta el 31 de julio de 2036.

El deterioro, la vida útil estimada y los métodos de amortización de los activos en esta categoría son revisados anualmente por el Fideicomiso Larimar 1, o cuando hechos o circunstancias indican que los valores registrados podrían no ser recuperables y son ajustados prospectivamente cuando resulte pertinente.



4.10. Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes

El Fideicomiso Larimar 1 clasifica principalmente como ingresos procedentes de contratos con clientes aquellos relacionados con:

Ingresos por contratos directos

Los ingresos por venta de energía provienen de un contrato PPA. Los ingresos del período se reconocen estimando la energía generada y suministrada de forma mensual. El PPA elimina la exposición al mercado spot que pudieran tener los ingresos del parque eólico Larimar 1, debido a que establece la obligación de EDE Sur de adquirir el 100% de la generación de éste. La tarifa de contrato está denominada en dólares, con un reajuste anual hasta alcanzar una tarifa máxima y tiene una duración de 20 años a contar de la fecha de inicio de suministro, en 2016.

El contrato no confiere a EDE Sur derechos sobre la operación, mantenimiento o uso de los activos asociados al parque eólico, por lo que el Fideicomiso Larimar 1 reconoce ingresos procedentes de contratos con clientes bajo los términos y condiciones establecidos en la NIIF 15 Ingresos de Actividad es Procedentes de Contratos con Clientes.

4.11. Ingresos Financieros

Esta categoría incluye intereses de instrumentos financieros (en su mayoría relacionados a las cuentas por cobrar comerciales) en el estado de situación financiera.

Los ingresos por rendimiento sobre instrumentos financieros se reconocen en proporción del tiempo transcurrido, calculados sobre los saldos mensuales del principal aplicando la tasa de interés correspondiente a cada instrumento.

7. Cuentas por Cobrar Comerciales

Al 31 de diciembre de 2021 el total de las cuentas por cobrar comerciales por USD 4.8 millones corresponde al balance pendiente de pago de EDE Sur por las ventas de energía de acuerdo con el PPA descrito en la Nota 4.10

El detalle del vencimiento de las cuentas por cobrar comerciales es el siguiente:

Año	No vencidas	1-30 días	Total
2021	3,484,124	1,344,540	4,828,664

9. Propiedad, Planta y Equipos, Neto

	Terrenos	Edificios	Activos de generación	Otros	Total
Costo de adquisición					
Adiciones – aporte inicial ²	471,560	6,278,094	79,120,356	76,346	85,946,356
31 de diciembre de 2021	471,560	6,278,094	79,120,356	76,346	85,946,356
Depreciación acumulada					
Depreciación del período	-	(107,040)	(1,349,806)	(2,602)	(1,459,448)
31 de diciembre de 2021	-	(107,040)	(1,349,806)	(2,602)	(1,459,448)
Valor neto en libros					
31 de diciembre de 2021	471,560	6,171,054	77,770,550	73,744	84,486,908



10. Intangibles

	Derechos
Costo de adquisición	
Adiciones – aporte inicial ³	95,554,083
Deterioro ⁴	(391,133)
31 de diciembre de 2021	95,162,950
Amortización acumulada	
Amortización del período	(1,622,849)
31 de diciembre de 2021	(1,622,849)
Valor neto en libros	
31 de diciembre de 2021	93,540,101

Los principales supuestos no observables utilizados en la determinación del valor razonable del aporte inicial y la pérdida por deterioro al 31 de diciembre de 2021 se detallan a continuación:

	Supuesto no observable	Aporte inicial	2021
Factor de capacidad		45.24 %	44.76 %
Tasa de descuento		7.15 %	7.95 %

² El aporte inicial de los activos fideicomitidos está registrada al valor histórico neto al 1 de octubre de 2021 de los activos cedidos, según los registros financieros del Fideicomitente.

³ El aporte inicial fue reconocido al valor razonable de los derechos económicos cedidos usando una metodología de ingresos mediante flujos de efectivo descontados. La valoración fue realizada por la firma Deloitte RD, S.L.R. ("Deloitte") al 31 de marzo de 2021 y ajustada sobre base lineal al 1 de octubre de 2021, fecha de inicio de operaciones del Fideicomiso Larimar 1.

⁴ Pérdida por deterioro reconocida en base a la medición del valor razonable de los derechos económicos cedidos usando una metodología de ingresos mediante flujos de efectivo descontados. La valoración fue realizada por Deloitte al 31 de diciembre de 2021 dado que el valor razonable fue identificado como valor en uso, la diferencia de la valuación y el valor en libros fue reconocido como ajuste por deterioro en el renglón de otros gastos en el estado del resultado integral que se acompaña.

11. Cuentas por Pagar

	Nota	2021
Cuentas por pagar a relacionadas	8	930,218
Cuentas por pagar proveedores (a)		469,830
Comisión por pagar a Fiduciaria (b)		65,182
Retenciones y acumulaciones por pagar		32,397
		1,497,627

- (a) Corresponde a provisiones y facturas de proveedores recurrentes del parque eólico Larimar 1 para su mantenimiento y producción de energía.
- (b) Corresponde a provisión por honorarios a título de comisión fiduciaria pagados a la Fiduciaria por concepto de contraprestación por sus servicios de administración, equivalentes a 0.40 % de la diferencia entre activos y pasivos del Fideicomiso. Esta contraprestación sería facturada al Fideicomiso y liquidada de manera mensual por mes vencido.



12. Deuda Financiera

	2021
Deuda financiera corriente	
Bonos locales (a)	1,333,330
Deuda financiera no corriente	
Bonos locales	18,666,670
	20,000,000

- (a) Dada la naturaleza del Fideicomiso Larimar 1, la amortización de la deuda será mediante repago anual del capital durante el plazo del Fideicomiso. Las amortizaciones anuales serán los días 31 de julio de cada año, comenzando el 31 de julio de 2022. Anualmente se retira el 6.667 % de los valores colocados, por tanto, a cada inversionista se le pagará todo balance adeudado a la fecha con relación a los intereses generados.

13. Patrimonio

Patrimonio fideicomitado

El 8 de septiembre de 2021 se firmó un contrato entre la Fiduciaria y el Fideicomitente, mediante el cual el Fideicomitente transfirió activos y el derecho de propiedad sobre los mismos al Fideicomiso por valor de USD 181 .5 millones

Al 31 de diciembre de 2021, el total de patrimonio que compone el Fideicomiso Larimar 1 está compuesto por la cesión de los derechos económicos de los que es titular en virtud de la propiedad; consiste de manera enunciativa y no limitativa en los créditos, cuentas por cobrar, rentas presentes y futuras y accesorios que pudieran generarse por concepto de ingresos generados por venta de los bienes muebles que conformar el parque eólico Larimar 1, venta de la electricidad generada por el parque eólico Larimar 1 a cualquier cliente del mismo . Un detalle se presenta a continuación:

	2021
Aportes recibidos del Fideicomitente	181,500,440
Reintegro de aportes (a)	(19,000,000)
	162,500,440

- (a) Según lo establecido en el Capítulo 2.6 del Prospecto de Emisión de Valores, el 95.0 % de los fondos obtenidos con la colocación de los valores de Fideicomiso serán devueltos al Fideicomitente como parte de la restitución del capital aportado al Fideicomiso para consecuentemente ser utilizados en el refinanciamiento de proyectos verdes. Los activos aportados a un fideicomiso se registran como patrimonio de acuerdo con lo establecido en la Ley 189-11. Adicionalmente, la Ley 249-17 establece que los fideicomisos de oferta pública realizan las emisiones sobre el patrimonio aportado. Por otro lado, el reintegro de aportes se reconoce sobre la proporción colocada en la emisión y no existe una obligación incondicional de devolución de acuerdo con lo establecido en el prospecto aprobado por la SIMV

14. Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes

El Fideicomiso reconoce ingresos provenientes de contrato directos con EDE Sur por USD 4.8 millones (Nota 4.10). Los ingresos se reconocen a través del tiempo y corresponden a la venta de energía bajo este contrato.



15. Gastos Operativos y Generales

	Nota	2021
Gastos de mantenimiento		467,616
Honorarios responsabilidad operativa	8	354,000
Seguros		203,648
Servicios profesionales y otros		39,740
Gastos comisiones (a)		65,182
Cuotas a Superintendencia de Electricidad y OCSENI ⁵		51,499
Gastos de seguridad		20,197
		1,201,882

- a) | Corresponde a honorarios a título de comisión fiduciaria pagados a la Fiduciaria, como contraprestación por sus servicios de administración. Estas comisiones son equivalentes a 0.40 % (USD 65,182) del patrimonio neto del Fideicomiso Larimar 1 según lo establecido en el Acto Constitutivo del Fideicomiso del 8 de septiembre de 2021.

⁵ Contribución a entidades regulatorias del sector eléctrico dominicano según requisitos de la Ley 125 01 General de Electricidad, la Ley 57 07 Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales, y sus Reglamentos.

20. Gestión de Riesgos Financieros

Las actividades del Fideicomiso lo exponen a diversos tipos de riesgos que están asociados con los instrumentos financieros y los mercados en los que invierte:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

El programa de administración del riesgo del Fideicomiso se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Fideicomiso.

Respecto a la gestión del riesgo operacional se ha adoptado un sistema de administración de este riesgo que está compuesto por políticas, metodologías y herramientas que permiten la identificación, medición, monitoreo y mitigación de los riesgos operacionales a los que se encuentran expuestos la totalidad de procesos del Fideicomiso.

A continuación, se presentan los riesgos a los cuales está expuesto el Fideicomiso

20.1. Riesgo de Crédito

El riesgo crediticio es el riesgo de pérdida financiera del Fideicomiso si un cliente o una contraparte de un instrumento financiero no cumplan con sus obligaciones contractuales, y surge principalmente del efectivo y las cuentas por cobrar comerciales.

Calificación crediticia de los activos financieros.

La calificación crediticia de los activos financieros que no están vencidos ni deteriorados puede ser evaluada por referencia de la calificación de crédito de los emisores, según se muestra a continuación:



	2021
<u>Efectivo</u>	
Calificación crediticia local – Fitch AA+	974,375
<u>Cuentas por cobrar comerciales</u>	
Sin calificación crediticia y en cumplimiento	4,828,664
	5,803,039



El Fideicomiso realizó al cierre de 2021 un análisis de deterioro de los saldos de cuentas por cobrar comerciales usando la matriz de provisión que mide las pérdidas crediticias esperadas de la cartera y evalúa otras condiciones objetivas de deterioro. El Fideicomiso estima que el riesgo crediticio respecto de las cuentas por cobrar comerciales es bajo dado que las mismas están dentro de los parámetros de cumplimiento establecido en el modelo de negocio asignado a este tipo de instrumento financiero, por lo que al 31 de diciembre de 2021 no fue reconocido gasto por pérdidas crediticias.

20.2. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo que el Fideicomiso no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento. La política del Fideicomiso para la administración del riesgo de liquidez es, en la medida de lo posible, mantener suficiente liquidez para cumplir con todos los pasivos que tenga a la fecha de sus vencimientos, tanto bajo condiciones normales como de crisis económica, sin tener que incurrir en pérdidas inaceptables o correr el riesgo de perjudicar la reputación del Fiduciaria.

El Fideicomiso monitorea los requerimientos de flujos de efectivo para optimizar el retorno del efectivo en las inversiones. Generalmente el Fideicomiso mantiene suficientes fondos líquidos para cumplir con los gastos operacionales esperados por un período de 30 días; esto excluye el impacto potencial de circunstancias extremas que no pueden ser predecibles razonablemente tales como desastres naturales para los cuales posee pólizas de seguros adecuadas con coberturas de pérdidas de propiedad e interrupción de negocio, entre otras

Compromisos futuros asociados a instrumentos financieros pasivos

La tabla muestra los compromisos financieros del Fideicomiso Larimar 1 en base a los flujos de efectivo contractuales no descontados y agrupados según su vencimiento contractual remanente:

Saldos 2021	< 1 año	> 1 año	Total
Cuentas por pagar	1,497,627	-	1,497,627
Deuda financiera	1,333,330	18,666,670	20,000,000
Intereses por deuda financiera	1,009,682	6,812,298	7,821,980
	3,840,639	25,478,968	29,319,607

20.3. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de cambios en los precios en el mercado, tales como tasas de cambio de monedas extranjeras y tasas de interés que pueden afectar los resultados del Fideicomiso o el valor de los instrumentos financieros que esta posea.

Exposición al riesgo de tasa de cambio

El Fideicomiso está expuesto al riesgo de tasa de cambio debido que algunas de las transacciones son realizadas en una moneda diferente a su moneda funcional. Sin embargo, la exposición del Fideicomiso al riesgo cambiario es inmaterial debido a que no mantiene por períodos prolongados activos ni pasivos monetarios en moneda diferente a la funcional.

Exposición al riesgo de tasa de interés

El Fideicomiso no está expuesto al riesgo de tasa de interés debido a que no mantiene activos ni pasivos con exposición a cambios de tasa de interés.

21. Otros Hechos Relevantes

21.1. Evaluación Impacto del COVID-19

La Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 la enfermedad coronavirus "COVID 19" como pandemia. La pandemia no ha afectado la operación y administración de los activos fideicomitidos.

Bajo el acuerdo de responsabilidad operativa firmado con el Fideicomiso y la Fiduciaria, EGE Haina mantiene activo su plan de respuesta a crisis. Anterior al aporte de los activos fideicomitidos, EGE Haina puso en marcha medidas diseñadas para salvaguardar el personal y garantizar la continuidad de las operaciones, incluyendo el resguardo financiero, comercial, legal y de abastecimiento del parque eólico Larimar 1. Estas medidas continúan en efecto posterior al inicio de operaciones del Fideicomiso.

La Fiduciaria Popular como fiduciario del Fideicomiso tomó medidas importantes para contrarrestar la propagación del virus COVID 19 y garantizar la continuidad de las actividades administrativas y de soporte operativo. Durante la pandemia, una porción importante de empleados pasó a trabajar de forma no presencial, se establecieron restricciones con relación a las reuniones presenciales de comités, reuniones con clientes y visitas de proveedores; y se modificaron procesos claves que implicaban contacto, los cuales pasaron a ser digitales y virtuales.

Bajo el escenario de incertidumbre no se han materializado riesgos significativos relacionados con el COVID-19 que impacten la situación financiera, el resultado integral, los cambios en el patrimonio o los flujos de efectivos del Fideicomiso Larimar 1

22. Eventos Subsecuentes

La Fiduciaria ha evaluado los eventos subsecuentes hasta el 12 de mayo de 2022, fecha de emisión de estos estados financieros; y no existen hechos posteriores significativos que afecten al Fideicomiso Larimar 1 y que requieran revelación, excepto aquellos indicados a continuación:

22.2. Conflicto Ucrania Rusia

Ante el conflicto armado iniciado el 24 de febrero de 2022 entre Ucrania y Rusia, y el impacto que han tenido las crecientes sanciones internacionales sobre la economía rusa, la Fiduciaria se encuentra monitoreando de cerca este evento geopolítico para ejecutar medidas mitigantes sobre impactos medibles que resulten de este y que puedan afectar el patrimonio fideicomitado.

Debido a lo reciente del conflicto y por considerarse un evento en proceso, no hemos evidenciado elementos que permitan determinar si a la fecha de estos estados financieros existe un posible impacto económico en el Fideicomiso Larimar 1 que afecte su condición de negocio en marcha o que afecte los juicios y estimaciones descritos en la Nota 6.



ESTADOS FINANCIEROS INTERINOS DEL FIDEICOMISO.

Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04 - FP
 Estado de Situación Financiera
 Al 30 de septiembre de 2022
 (Valores expresados en dólares estadounidenses - USD)



	SEPTIEMBRE 2022
Activos	
Activo circulante:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	7,107,611
Cuentas por cobrar	
Cuentas por cobrar clientes	3,392,087
Otras cuentas por cobrar	1,136
	<u>3,393,223</u>
Gastos pagados por anticipado y otros activos corrientes	516,665
Total activo circulante	<u>11,017,499</u>
Activos Intangibles	95,554,084
Propiedad, planta y equipo	85,946,356
Deterioro flujos futuros	(6,809,486)
Depreciación acumulada	(5,837,792)
Total de Activos	<u>179,870,661</u>
	-
<u>Pasivos y Patrimonio de los Accionistas</u>	
Pasivo circulante:	
Cuentas por pagar relacionada	267,414
Cuentas por pagar proveedores	240,066
Comision por pagar fiduciaria	33,736
Otros pasivos	83,576
Emision de bonos corporativos	55,999,800
Provisión Intereses bonos corporativos	538,368
Total pasivo circulante	<u>57,162,960</u>
Pasivo no circulante:	
Emisión de bonos corporativos	
Depósitos recibidos de clientes	
Total pasivo no circulante	-
Total Pasivos	<u>57,162,960</u>
Patrimonio de los accionistas	
Aportaciones de los fideicomitentes	118,134,570
Ganancia Retenida	119,261
Resultados de Periodo Anteriores	
Resultados del Periodo	4,453,870
Total patrimonio de los accionistas	<u>122,707,701</u>
Total de pasivos y patrimonio de los accionistas	<u>179,870,661</u>

Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04 - FP

Estado de Resultados

Por el período terminado al 30 de septiembre de 2022

(Valores expresados en dólares estadounidenses - USD)

	SEPTIEMBRE 2022
Ingresos	
Venta de energía por contratos directos	19,672,196
Otros Ingresos	
Otros Ingresos Extraordinario	-
	<u>19,672,196</u>
Gastos de operaciones	
Gastos comisiones	339,377
Otros gastos operacionales	991,450
Costo management fee	1,062,000
Otros gastos extraordinario	1,561,604
Gasto por deterioro en valoración	4,795,504
Gasto de depreciación	4,378,344
Total de gastos operacionales	<u>13,128,279</u>
Ganancia operativa	<u>6,543,917</u>
Gastos financieros, neto	
Intereses pagados	2,044,479
Gastos bancarios	62,274
Pérdida en cambio en moneda extranjera	11,078
	<u>2,117,832</u>
Ingresos financieros, neto	
Intereses ganados	5,525
Intereses emisión bonos corporativos	8,356
Intereses por facturación	13,904
Ganancia en cambio en moneda extranjera	-
	<u>27,785</u>
Ganancia antes del impuesto sobre la renta	<u>4,453,870</u>
Impuesto sobre la renta	
Corriente	-
Crédito fiscal por pérdidas trasladables	-
Diferido	-
Años Anteriores	-
	<u>-</u>
Ganancia neta	<u>4,453,870</u>



Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04 - FP
 Estado de Flujos de Efectivo
 Al 30 de septiembre de 2022
 (Valores expresados en dólares estadounidenses - USD)



SEPTIEMBRE 2022

Flujos de efectivo de las actividades de operación

Recibido de clientes y relacionadas	21,122,677
Pagos realizados a proveedores, relacionadas y otros	(5,573,498)
Efectivo generado por operaciones	<u>15,549,179</u>

Intereses ganados	11,059
Intereses pagados	(1,061,730)
Impuesto sobre la renta pagado	<u>-</u>

Efectivo neto provisto por las actividades de operación **14,498,508**

Flujos de efectivo usados en las actividades de inversión

Pago Derechos Fiduciarios a los Fideicomitentes	(10,366,070)
Colocación Valores Fiduciarios	40,000,000
Aporte Patrimonio Fideicomitado (Inmueble)	-
Producto de la venta de propiedad, mobiliario y equipos de seguridad	<u>-</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>29,633,930</u>

Flujos de efectivo provisto por las actividades de financiamiento

Préstamos pagados	-
Arrendamientos pagados	-
Pago de dividendos	-
Aporte Patrimonio Fideicomitado	(38,000,000)
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento	<u>(38,000,000)</u>

Aumento (disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo	6,132,438
Efecto de variación en tipos de cambio en efectivo	798
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>974,375</u>
Efectivo y equivalentes al final del año	<u>7,107,611</u>

ANÁLISIS VERTICAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERINOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Estado de Situación Financiera.

Al 30 de septiembre de 2022, el principal activo del Fideicomiso son los activos intangibles, los cuales representan el 53.1% del total de activos a dicha fecha. Los activos intangibles corresponden a derechos cedidos asociados a los contratos de compra de energía, también llamados PPAs, y derechos económicos de los que el Fideicomitente es titular en virtud de la propiedad.

El segundo renglón medido como porcentaje del total de activos, lo compone la propiedad, planta y equipo, representando un 47.8%.

En cuanto a los pasivos, la principal deuda del Fideicomiso está representada por los valores de oferta pública descritos en el presente Prospecto Simplificado, inscrito en el Registro del Mercado de Valores ("el Registro") bajo el No. de Registro SIVFOP-008, siendo el 97.97% del total de pasivos.

Con respecto al Patrimonio, las aportaciones de los fideicomitentes representan el 96.3% del total del patrimonio, por un monto de US\$118,134,570

Estado de Resultados.

El estado de resultados al 30 de septiembre de 2022, presenta ingresos por venta de energía por contratos directos por US\$19,672,196 siendo las mismas la fuente de ingresos del Fideicomiso.

Debido a su naturaleza, los gastos por deterioro en valoración y el gasto de depreciación, son los componentes principales del total de gastos operacionales del Fideicomiso, siendo el 36.5% y 33.4% del mismo al corte de septiembre 2022.

Por otro lado, los intereses pagados a los inversionistas, sumaron US\$2,044,479 durante el período en cuestión, representando el 96.5% del total de gastos financieros.

Estado de Flujos de Efectivo.

El principal flujo de entrada de efectivo estuvo representado por la colocación de valores fiduciarios realizada en el mes de febrero de 2022, por un monto de US\$40,000,000 (Emisión 02); mientras que el principal flujo de salida lo compone el aporte del patrimonio fideicomitado por un monto de US\$38,000,000 (reintegración de flujo al fideicomitente).

ANEXOS AL PROSPECTO

- Anexo 1 Declaraciones Juradas de la Fiduciaria y del fideicomitente.
- Anexo 2 Informe de Verificación Externa de los Valores Verdes
- Anexo 3 Informe de Certificación del CBI
- Anexo 4 Marco Verde de los Valores
- Anexo 5 Informes de calificación de riesgo de la fiduciaria y el fideicomiso
- Anexo 6 Estados financieros auditados del fideicomiso al 31 de diciembre del 2021
- Anexo 7 Estados financieros interinos al 30 de septiembre del 2022

